

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 13 de octubre de 2000, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.1.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8 del citado Decreto,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública, a los siguientes señores:

Titular: Doña M.<sup>a</sup> Pilar Urcia Asín.  
Sustituto: Don Enrique Bayo Bueno.

Titular: José M.<sup>a</sup> Montoro Pérez.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 13 de octubre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jesús Torres Valderrama Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de octubre de 1999 (BOE de 24 de noviembre de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Jesús Torres Valderrama Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos».

Sevilla, 9 de octubre de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio), de conformidad con lo establecido en el art. 11 y la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA de 26.4.97), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto, que a continuación se indica, convocado por la Resolución de esta Viceconsejería

de la Presidencia de fecha 1 de julio de 2000 (BOJA núm. 87, de 29 de julio) al funcionario que figura en el Anexo, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los arts. 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de octubre de 2000.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

## ANEXO

Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud.  
 DNI: 28.296.372.  
 Primer apellido: Blanca.  
 Segundo apellido: Jiménez.  
 Nombre: Manuel Conrado.  
 Código Puesto: 1785910.  
 Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Juventud.  
 Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de la Presidencia. Instituto Andaluz de la Juventud.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el puesto convocado por el procedimiento de libre designación correspondiente a la convocatoria que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 11 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 2, de 5 de enero), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria correspondiente a la Resolución de 26 de julio de 2000 (BOJA núm. 97, de 24 de agosto), una vez acreditada la observancia del procedimiento, se declara desierta la plaza.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

## ANEXO II

DNI:  
 Primer apellido: Desierto.  
 Segundo apellido:  
 Nombre:  
 Código pto. trabajo: 41810.  
 Pto. trabajo adjud.: Adjunto Jefe Informática.  
 Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.  
 Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
 Centro destino: Secretaría General Técnica.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir tres puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo único.1 del Decreto 56/94, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Delegación, en virtud de la delegación de firma atribuida por Orden de 20 de mayo de 2000, anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la designación de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación en Sevilla, Avenida de la Palmera, 24, Pabellón de Cuba, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañado de «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados mediante la aportación de la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- El Delegado, Carlos Toscano Sánchez.

## ANEXO QUE SE CITA

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla.

1. Denominación del puesto: Secretario/a General.  
 Adscripción: F.  
 Modo de acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Nivel de complemento de destino: 28.  
 Complemento específico: XXXX-2.074.704.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Área funcional: Administración Pública.  
 Titulación:  
 Experiencia: 3 años.

2. Denominación del puesto: Servicio de Administración Pública.  
 Adscripción: F.  
 Modo de acceso: PLD.

Grupo: A.  
 Nivel de complemento de destino: 27.  
 Complemento específico: XXXX-1.906.908.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Area funcional: Recursos Humanos.  
 Area relacional: Administración Pública.  
 Titulación:  
 Experiencia: 3 años.

3. Denominación del puesto: Secretario/a Delegado.  
 Adscripción: F.  
 Modo de acceso: PLD.  
 Grupo: D.  
 Nivel de complemento de destino: 18.  
 Complemento específico: XXXX-917.256.  
 Cuerpo: P-D1.  
 Area funcional: Administración Pública.  
 Titulación:  
 Experiencia: 1 año.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, en virtud de la competencia que tiene atribuida por Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería, anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del puesto que figura en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario sólo podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Delegada Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Cádiz, se presentarán dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación Provincial de Turismo y Deportes, sito en la Plaza de España, 19, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, experiencia y cuantos otros méritos se relacionen con el puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes que finalizara el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a la elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Delegación Provincial (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero), sin que ambos puedan simultanearse.

Cádiz, 20 de octubre de 2000.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

## A N E X O

Consejería: Turismo y Deporte.  
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Turismo y Deporte. Cádiz.  
 Centro de destino: Centro Náutico Bda. de La Paz.  
 Código puesto trabajo: 1512710.  
 Denominación del puesto: Director.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Ads: F.  
 Tipo de Admón.: Admón. Pública.  
 Grupo: A-B.  
 Modo Acc.: PLD.  
 Area Funcional: Admon. Pública.  
 Nivel: 26.  
 C. específico: 1.381.488 pts.  
 Exp.: 1.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de

la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, siempre que reúnan los demás requisitos exigibles en cada caso y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla 27 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de Destino: Hospital Universitario «San Cecilio» en Granada.

Denominación del puesto: Subdirector de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Experiencia Directiva y Formación Postgrado en el ámbito de la Salud Pública y la Administración Sanitaria.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, siempre que reúnan los demás requisitos exigibles en cada caso y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla 3 de noviembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Area Sanitaria Norte de Córdoba.

Denominación del puesto: Gerente de Area Sanitaria.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación y experiencia en Dirección, Administración y Gestión Sanitaria.

### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo establecido en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Junta de Andalucía, así como lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Funcionamiento y Orga-

nización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, esta Institución, en virtud del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en el día de hoy, anuncia para su provisión por el procedimiento de libre designación un puesto de Secretaría/o, con sujeción a las siguientes bases:

1.º Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera de la Cámara de Cuentas de Andalucía pertenecientes a los Cuerpos de Administrativos o de Auxiliares que reúnan los requisitos generales que establece la legislación vigente, así como los señalados en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Institución, aprobada por Resolución de 15 de octubre de 1997.

2.º Los interesados dirigirán las Instancias al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

3.º En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, núm. de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado. Asimismo, se acompañará curriculum vitae.

4.º De estimarse necesario, se celebrarán entrevistas con objeto de garantizar la adecuación de los candidatos al puesto que se aspira.

5.º Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias, y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

La toma de posesión deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de la presente convocatoria.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, por la que se anuncia la celebración de concurso específico de méritos para la provisión entre funcionarios de los Cuerpos propios de la Cámara de Cuentas de Andalucía de determinados puestos de trabajo.*

Existiendo puestos vacantes en la Cámara de Cuentas de Andalucía, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente para atender las necesidades del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 26 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como la Resolución de 25 de octubre de 2000, por la que se regulan los procedimientos de provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en el día de hoy, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 52 del Reglamento de Funcionamiento y Organización de esta Institución, ha resuelto convocar concurso específico de méritos para cubrir puestos vacantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a los correspondientes Cuerpos de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Institución, y que figuran en el Anexo antes citado.

Los funcionarios en activo con destino definitivo sólo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años

de la toma de posesión del último destino obtenido en la Cámara de Cuentas de Andalucía, salvo que hayan sido cesados en su anterior destino obtenido por libre designación.

Las solicitudes para formar parte en este concurso se dirigirán al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía. La presentación deberá realizarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, en el Registro General de esta Institución.

Los modelos de instancia y de relación de méritos alegados figuran como Anexos I y II de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía de fecha 25 de octubre de 2000.

2.º La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo III de la Resolución de 25 de octubre de 2000, por la que se regulan los procedimientos de provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

A estos efectos y para todos los puestos convocados, se considerarán titulaciones académicas preferentes las relativas a los ámbitos jurídicos, económicos y empresariales.

La memoria a entregar tendrá un mínimo de diez páginas y un máximo de treinta por una sola cara.

3.º Los requisitos, méritos y cualesquier otros datos deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

4.º El orden de prioridad para la adjudicación de plazas vendrá dado por la puntuación total obtenida por la suma de las correspondientes a las fases primera y segunda. En caso de empate se acudirá a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (R.D. 364/95, de 10 de marzo).

5.º La Comisión de Valoración estará compuesta por:

Presidenta: Ilma. Sra. Carmen Iglesias García de Vicuña, Consejera de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Vocales:

Sr. don Enrique González Pol, Jefe de Equipo de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sr. don José Luis Valdés Díaz, Jefe de Equipo de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sr. don Rogelio Colinas Pérez, Jefe de Equipo de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Secretario: Ilmo. Sr. don Pedro Bisbal Aróztegui, Secretario General de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

6.º La valoración de los méritos se efectuará mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la citada Comisión, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedida o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales.

#### A N E X O

Núm. de puestos: 1.

Puesto: Auditor.

Niv.: 28.

Específ. pesetas: 2.645.306.

Grupo: A.

Cuerpo: Auditores.

Descripción puesto: Realización de trabajos de fiscalización de dificultad y características acordes al grado de experiencia y especialización; redacción de informes y propuestas al jefe de equipo.

Méritos relativos al puesto: Exp. 4 años. Formación específica en fiscalización.

Núm. de puestos: 3.

Puesto: Técnico Auditoría.

Niv.: 26.

Específ. pesetas: 1.788.368.

Grupo: B.

Cuerpo: Técnico Auditoría.

Descripción puesto: Verificación documental y contable; cumplimentación de papeles de trabajo y redacción de memorandos y propuesta de avance de conclusiones.

Méritos relativos al puesto: Exp. 3 años. Formación específica en fiscalización.

La Comisión propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación en cada puesto.

7.º Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión acredite causa justificada, que deberá ser así apreciada por la Comisión de Gobierno.

8.º El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

## MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios para el día 23 de noviembre de 2000.*

Convocadas a provisión las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 23 de noviembre de 2000, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, Madrid, 28040).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponde la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra la referidas relaciones se formularán antes del día 18 de noviembre de 2000, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, Madrid, 28040).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponde la plaza se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/19986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Madrid, 27 de octubre de 2000.- El Secretario General, Vicente Ortega Castro.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Universidades.

## Universidad Granada

### Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de:

09/05/2000 y B.O.E.: 09/06/2000

Concurso n.º: 10/0325 N.º Sorteo 41.634  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados  
Presidente Titular: ENRIQUE MARTIN ARMARIO  
Vocal Secretario Titular: TEODORO LUQUE MARTINEZ

Concurso n.º: 11/0271 N.º Sorteo 41.635  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
Área de Conocimiento: Cristalografía y Mineralogía  
Presidente Titular: PURIFICACION FENOLL MACH-ALI  
Vocal Secretario Titular: FERNANDO GERVILLA LINARES

Concurso n.º: 19/0295 N.º Sorteo 41.636  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática  
Presidente Titular: LUIS RICO ROMERO  
Vocal Secretario Titular: M. LUISA OLIVERAS CONTRERAS

Concurso n.º: 1/0276 N.º Sorteo 41.637  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
Área de Conocimiento: Algebra  
Presidente Titular: JOSE LUIS BUESO MONTERO  
Vocal Secretario Titular: JOSE GOMEZ TORRECILLAS

Concurso n.º: 20/0297 N.º Sorteo 41.638  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar  
Presidente Titular: FRANCISCO SALVADOR MATA  
Vocal Secretario Titular: TOMAS SOLA MARINEZ

Concurso n.º: 21/0231 N.º Sorteo 41.639  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
Área de Conocimiento: Economía Aplicada  
Presidente Titular: MANUEL MARTIN RODRIGUEZ  
Vocal Secretario Titular: JOSE SANCHEZ CAMPILLO

Concurso n.º: 22/0230 N.º Sorteo 41.640  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
Área de Conocimiento: Economía Aplicada  
Presidente Titular: MIGUEL GONZALEZ MORENO  
Vocal Secretario Titular: MARCOS MIGUEL GARCIA VELASCO

Concurso n.º: 23/0242 N.º Sorteo 41.641  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad  
Presidente Titular: LAZARO RODRIGUEZ ARIZA  
Vocal Secretario Titular: ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ

Concurso n.º: 26/0273 N.º Sorteo 41.642  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
Área de Conocimiento: Electrónica  
Presidente Titular: JUAN ENRIQUE CARCELLER BELTRAN  
Vocal Secretario Titular: FRANCISCO J. GAMIZ PEREZ

Concurso n.º: 27/314 N.º Sorteo 41.643  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
Área de Conocimiento: Escultura  
Presidente Titular: JUAN FERNANDO LAIGLESIA GONZALEZ DE PEREDO  
Vocal Secretario Titular: ANTONIO SORROCIE CRUZ

Concurso n.º: 28/0263 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Estomatología Presidente Titular: JOAQUIN TRAVESI GOMEZ Vocal Secretario Titular: MARIO MENENDEZ NUÑEZ	N.º Sorteo 41.644	Concurso n.º: 41/0274 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Ingeniería Química Presidente Titular: VICENTE BRAVO RODRIGUEZ Vocal Secretario Titular: MERCEDES FERNANDEZ SERRANO	N.º Sorteo 41.658
Concurso n.º: 29/0265 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Estomatología Presidente Titular: JOSE MANUEL NAVAJAS RODRIGUEZ DE MONDELO Vocal Secretario Titular: SANTIAGO GONZALEZ LOPEZ	N.º Sorteo 41.645	Concurso n.º: 42/0280 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos Presidente Titular: BUENAVENTURA CLARES RODRIGUEZ Vocal Secretario Titular: JUAN CARLOS TORRES CANTERO	N.º Sorteo 41.659
Concurso n.º: 2/0319 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores Presidente Titular: ALBERTO SANTIAGO PRIETO ESPINOSA Vocal Secretario Titular: FRANCISCO JOSE PELAYO VALLE	N.º Sorteo 41.646	Concurso n.º: 43/0323 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos Presidente Titular: BUENAVENTURA CLARES RODRIGUEZ Vocal Secretario Titular: JUAN CARLOS TORRES CANTERO	N.º Sorteo 41.660
Concurso n.º: 30/0255 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Estomatología Presidente Titular: ALEJANDRO CEBALLOS SALOBREÑA Vocal Secretario Titular: MANUEL BRAVO PEREZ	N.º Sorteo 41.647	Concurso n.º: 44/0236 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Matemática Aplicada Presidente Titular: VICTORIANO RAMIREZ GONZALEZ Vocal Secretario Titular: MIGUEL PASADAS FERNANDEZ	N.º Sorteo 41.661
Concurso n.º: 31/0264 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Estomatología Presidente Titular: JOSE MANUEL NAVAJAS RODRIGUEZ DE MONDELO Vocal Secretario Titular: JOSE MAROTO GARCIA	N.º Sorteo 41.648	Concurso n.º: 45/0317 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Matemática Aplicada Presidente Titular: VICTORIANO RAMIREZ GONZALEZ Vocal Secretario Titular: RAFAEL PEREZ GOMEZ	N.º Sorteo 41.662
Concurso n.º: 32/0259 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Estomatología Presidente Titular: JOAQUIN TRAVESI GOMEZ Vocal Secretario Titular: M. CINTA MARIQUE MORA	N.º Sorteo 41.649	Concurso n.º: 46/0326 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras Presidente Titular: JAIME CERVERA BRAVO Vocal Secretario Titular: ENRIQUE HERNANDEZ MONTES	N.º Sorteo 41.663
Concurso n.º: 33/0266 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Estomatología Presidente Titular: JOSE MANUEL NAVAJAS RODRIGUEZ DE MONDELO Vocal Secretario Titular: MIGUEL ANGEL GONZALEZ MOLES	N.º Sorteo 41.650	Concurso n.º: 47/0298 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación Presidente Titular: LEONOR BUENDIA EISMAN Vocal Secretario Titular: MARCIANA PEGALAJAR MORAL	N.º Sorteo 41.664
Concurso n.º: 34/0327 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Filología Inglesa Presidente Titular: JOSE LUIS MARTINEZ-DUEÑAS ESPEJO Vocal Secretario Titular: MAURICIO AGUILERA LINDE	N.º Sorteo 41.651	Concurso n.º: 48/0275 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Microbiología Presidente Titular: ALBERTO RAMOS CORMENZANA Vocal Secretario Titular: ANTONIO LUIS EXTREMERA LEON	N.º Sorteo 41.665
Concurso n.º: 35/0303 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Filología Inglesa Presidente Titular: FERNANDO SERRANO VALVERDE Vocal Secretario Titular: JOSE MANUEL MARTIN MORILLAS	N.º Sorteo 41.652	Concurso n.º: 49/0302 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Música Presidente Titular: ANTONIO MARTIN MORENO Vocal Secretario Titular: MARIA RUFINA GEMBERO USTARROZ	N.º Sorteo 41.666
Concurso n.º: 36/0245 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Filosofía del Derecho Presidente Titular: NICOLAS MARIA LOPEZ CALERA Vocal Secretario Titular: PEDRO MERCADO PACHECO	N.º Sorteo 41.653	Concurso n.º: 4/0282 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración Presidente Titular: JOSE CAZORLA PEREZ Vocal Secretario Titular: M. ANGUSTIAS PAREJO FERNANDEZ	N.º Sorteo 41.667
Concurso n.º: 37/0278 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Geodinámica Presidente Titular: VICTOR GARCIA DUEÑAS Vocal Secretario Titular: MARIA LUISA CALVACHE QUESADA	N.º Sorteo 41.654	Concurso n.º: 52/0269 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Óptica Presidente Titular: ENRIQUE HITA VILLAVERDE Vocal Secretario Titular: JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	N.º Sorteo 41.668
Concurso n.º: 38/0248 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Historia de la Ciencia Presidente Titular: GUILLELMO OLAGUE DE ROS Vocal Secretario Titular: FERNANDO MARIA GIRON IRUESTE	N.º Sorteo 41.655	Concurso n.º: 53/0237 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Organización de Empresas Presidente Titular: EMILIO PABLO DIEZ DE CASTRO Vocal Secretario Titular: FRANCISCO J. LLORENS MONTES	N.º Sorteo 41.669
Concurso n.º: 39/0301 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Historia del Arte Presidente Titular: IGNACIO LUIS HENARES CUELLAR Vocal Secretario Titular: RAFAEL JESUS LOPEZ GUZMAN	N.º Sorteo 41.656	Concurso n.º: 54/0241 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Organización de Empresas Presidente Titular: MANUEL ALCAIDE CASTRO Vocal Secretario Titular: GONZALO SANCHEZ VIZCAINO	N.º Sorteo 41.670
Concurso n.º: 40/0244 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Ingeniería Hidráulica Presidente Titular: MIGUEL ANGEL LOSADA RODRIGUEZ Vocal Secretario Titular: M. JOSE POLO GOMEZ	N.º Sorteo 41.657	Concurso n.º: 55/0249 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad Área de Conocimiento: Pediatría Presidente Titular: GABRIEL GALDO MUÑOZ Vocal Secretario Titular: EDUARDO NARBONA LOPEZ	N.º Sorteo 41.671

Concurso n.º: 57/0290 N.º Sorteo 41.672  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación  
 Presidente Titular: FERNANDO JUSTICIA JUSTICIA  
 Vocal Secretario Titular: FRANCISCO CANO GARCIA

Concurso n.º: 59/0277 N.º Sorteo 41.673  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Química Analítica  
 Presidente Titular: ALBERTO FERNANDEZ GUTIERREZ  
 Vocal Secretario Titular: M. CARMEN CRUCES BLANCO

Concurso n.º: 5/0320 N.º Sorteo 41.674  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial  
 Presidente Titular: MIGUEL DELGADO CALVO-FLORES  
 Vocal Secretario Titular: IGNACIO REQUENA RAMOS

Concurso n.º: 61/0293 N.º Sorteo 41.675  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación  
 Presidente Titular: ENRIQUE GERVILLA CASTILLO  
 Vocal Secretario Titular: ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ

Concurso n.º: 62/0292 N.º Sorteo 41.676  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación  
 Presidente Titular: MIGUEL PEREYRA-GARCIA CASTRO  
 Vocal Secretario Titular: DIEGO SEVILLA MERINO

Concurso n.º: 6/0321 N.º Sorteo 41.677  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial  
 Presidente Titular: MARIA AMPARO VILA MIRANDA  
 Vocal Secretario Titular: ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ

Concurso n.º: 7/0322 N.º Sorteo 41.678  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial  
 Presidente Titular: SERAFIN F. MORAL CALLEJON  
 Vocal Secretario Titular: LUIS M. DE CAMPOS IBAÑEZ

Concurso n.º: 8/0315 N.º Sorteo 41.679  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Ciencias Morfológicas  
 Presidente Titular: ANTONIA ARANEGA JIMENEZ  
 Vocal Secretario Titular: JUAN ANTONIO MERIDA VELASCO

Concurso n.º: 9/0243 N.º Sorteo 41.680  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados  
 Presidente Titular: ENRIQUE MARTIN ARMARIO  
 Vocal Secretario Titular: TEODORO LUQUE MARTINEZ

Concurso n.º: 2/0296 N.º Sorteo 41.681  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar  
 Presidente Titular: MANUEL LORENZO DELGADO  
 Vocal Secretario Titular: M. LUISA ALMENZAR RODRIGUEZ

Concurso n.º: 3/0228 N.º Sorteo 41.682  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Economía Aplicada  
 Presidente Titular: MANUEL MARTIN RODRIGUEZ  
 Vocal Secretario Titular: JUAN DE DIOS JIMENEZ AGUILERA

Concurso n.º: 4/0229 N.º Sorteo 41.683  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Historia e Instituciones Económicas  
 Presidente Titular: JOSE MORILLA CRITZ  
 Vocal Secretario Titular: MIGUEL ANGEL RUBIO GANDIA

Concurso n.º: 5/0267 N.º Sorteo 41.684  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Óptica  
 Presidente Titular: ENRIQUE HITA VILLAVERDE  
 Vocal Secretario Titular: JOSE RAMON JIMENEZ CUESTA

Concurso n.º: 6/0268 N.º Sorteo 41.685  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Óptica  
 Presidente Titular: ENRIQUE HITA VILLAVERDE  
 Vocal Secretario Titular: JOSE RAMON JIMENEZ CUESTA

Concurso n.º: 10/0304 N.º Sorteo 41.686  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Fisioterapia  
 Presidente Titular: TOMAS JOLIN SANCHEZ  
 Vocal Secretario Titular: JUAN FRANCISCO GARCIA MARCOS

Concurso n.º: 11/0307 N.º Sorteo 41.687  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Fisioterapia  
 Presidente Titular: TOMAS JOLIN SANCHEZ  
 Vocal Secretario Titular: GERALD F. VALENZA DEMET

Concurso n.º: 8/0232 N.º Sorteo 41.688  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica  
 Presidente Titular: RAFAEL HERRERIAS OCETE  
 Vocal Secretario Titular: JOSE MARIA CUETO ESPINAR

Concurso n.º: 9/0284 N.º Sorteo 41.689  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica  
 Presidente Titular: RAFAEL HERRERIAS OCETE  
 Vocal Secretario Titular: JOSE MARIA CUETO ESPINAR

**Universidad Huelva**  
**Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de:**  
**26/07/2000 y B.O.E.: 23/08/2000**

Concurso n.º: 01 N.º Sorteo 41.690  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad  
 Área de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional  
 Presidente Titular: GABRIEL MARCOS CANO GARCIA  
 Vocal Secretario Titular: ROSA MARIA JORDA BORRELL

Concurso n.º: 02 N.º Sorteo 41.691  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad  
 Área de Conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada  
 Presidente Titular: RICARDO SENABRE SEMPERE  
 Vocal Secretario Titular: JOSE DOMINGUEZ CAPARROS

Concurso n.º: 03 N.º Sorteo 41.692  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Producción Vegetal  
 Presidente Titular: MANUEL BENLLOCH MARIN  
 Vocal Secretario Titular: JOSE LOPEZ MEDINA

Concurso n.º: 04 N.º Sorteo 41.693  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Geografía Física  
 Presidente Titular: FRANCISCO ORTEGA ALBA  
 Vocal Secretario Titular: FRANCISCO BORJA BARRERA

Concurso n.º: 05 N.º Sorteo 41.694  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Economía Aplicada  
 Presidente Titular: MANUELA A. DE PAZ BAÑEZ  
 Vocal Secretario Titular: JOAQUIN J. GUZMAN CUEVAS

Concurso n.º: 06 N.º Sorteo 41.695  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar  
 Presidente Titular: LUIS MIGUEL VILLAR ANGULO  
 Vocal Secretario Titular: SEBASTIAN GONZALEZ LOSADA

Concurso n.º: 07 N.º Sorteo 41.696  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica  
 Presidente Titular: RAFAEL AVILES GONZALEZ  
 Vocal Secretario Titular: ENRIQUE AMEZUA SAN MARTIN

Concurso n.º: 08 N.º Sorteo 41.697  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Matemática Aplicada  
 Presidente Titular: CANDIDO PIÑERO GOMEZ  
 Vocal Secretario Titular: ANTONIO ALGABA DURAN

Concurso n.º: 09 N.º Sorteo 41.698  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Psicología Social  
 Presidente Titular: SILVERIO BARRIGA JIMENEZ  
 Vocal Secretario Titular: JOSE RAMON BUENO ABAD

Concurso nº: 10 N° Sorteo 41.699  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica  
 Presidente Titular: PATRICIO SALMERON REVUELTA  
 Vocal Secretario Titular: SALVADOR PEREZ LUTRAN

Concurso nº: 11 N° Sorteo 41.700  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Enfermería  
 Presidente Titular: JOAQUIN SALA FRANCO  
 Vocal Secretario Titular: ANA BARQUERO GONZALEZ

Concurso nº: 12 N° Sorteo 41.701  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Enfermería  
 Presidente Titular: JOAQUIN SALA FRANCO  
 Vocal Secretario Titular: MARIA ISABEL MARISCAL CRESPO

Concurso nº: 13 N° Sorteo 41.702  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Enfermería  
 Presidente Titular: JOAQUIN SALA FRANCO  
 Vocal Secretario Titular: ANA BARQUERO GONZALEZ

Concurso nº: 14 N° Sorteo 41.703  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Matemática Aplicada  
 Presidente Titular: ALBERTO MARQUEZ PEREZ  
 Vocal Secretario Titular: MANUEL MAESTRE HACHERO

### Universidad Jaén

Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de:

24/07/2000 y B.O.E.: 08/08/2000

Concurso nº: 01 N° Sorteo 41.704  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad  
 Área de Conocimiento: Biología Celular  
 Presidente Titular: ANTONIO RIOS GUADIX  
 Vocal Secretario Titular: PASCUAL V. CRESPO FERRER

Concurso nº: 02 N° Sorteo 41.705  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad  
 Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa  
 Presidente Titular: RAFAEL INFANTE MACIAS  
 Vocal Secretario Titular: ANTONIO PASCUAL ACOSTA

Concurso nº: 03 N° Sorteo 41.706  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad  
 Área de Conocimiento: Física Aplicada  
 Presidente Titular: FERNANDO GONZALEZ CABALLERO  
 Vocal Secretario Titular: JOSE HORNO MONTIJANO

Concurso nº: 05 N° Sorteo 41.707  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Ecología  
 Presidente Titular: JUAN LUCENA RODRIGUEZ  
 Vocal Secretario Titular: JOSE ANTONIO CARREIRA DE LA FUENTE

Concurso nº: 06 N° Sorteo 41.708  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Derecho Administrativo  
 Presidente Titular: LUCIANO JOSE PAREJO ALFONSO  
 Vocal Secretario Titular: SALVADOR M. MARTIN VALDIVIA

Concurso nº: 07 N° Sorteo 41.709  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Derecho Internacional Privado  
 Presidente Titular: SIXTO ALFONSO SANCHEZ LORENZO  
 Vocal Secretario Titular: SANTIAGO ALVAREZ GONZALEZ

Concurso nº: 08 N° Sorteo 41.710  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Derecho Romano  
 Presidente Titular: ANTONIO ORTEGA CARRILLO DE ALBORNOZ  
 Vocal Secretario Titular: RAMON HERRERA BRAVO

Concurso nº: 09 N° Sorteo 41.711  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Filología Francesa  
 Presidente Titular: M. MERCEDES BOIXAREU VILA PLANA  
 Vocal Secretario Titular: M. ANGELES SANTA BAÑERES

Concurso nº: 10 N° Sorteo 41.712  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras  
 Presidente Titular: LUIS ORTIZ BERROCAL  
 Vocal Secretario Titular: ANTONIO FRANCISCO CARRERA SAN MARTIN

Concurso nº: 11 N° Sorteo 41.713  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Psicología Social  
 Presidente Titular: FRANCISCO MORALES DOMINGUEZ  
 Vocal Secretario Titular: MIGUEL CARLOS MOYA MORALES

Concurso nº: 12 N° Sorteo 41.714  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Química Analítica  
 Presidente Titular: MIGUEL VALCARCEL CASES  
 Vocal Secretario Titular: ANTONIO MOLINA DIAZ

Concurso nº: 13 N° Sorteo 41.715  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Química Física  
 Presidente Titular: JOSE MARIA ALVAREZ PEZ  
 Vocal Secretario Titular: MANUEL FERNANDEZ GOMEZ

Concurso nº: 14 N° Sorteo 41.716  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Química Inorgánica  
 Presidente Titular: ANTONIO NAVARRETE GUIJOSA  
 Vocal Secretario Titular: RAFAEL D. LOPEZ GARZON

Concurso nº: 15 N° Sorteo 41.717  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Química Orgánica  
 Presidente Titular: ADOLFO SANCHEZ RODRIGO  
 Vocal Secretario Titular: MANUEL NOGUERAS MONTIEL

Concurso nº: 16 N° Sorteo 41.718  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
 Área de Conocimiento: Historia Contemporánea  
 Presidente Titular: MANUEL LUIS GONZALEZ DE MOLINA NAVARRO  
 Vocal Secretario Titular: SALVADOR CRUZ ARTACHO

Concurso nº: 18 N° Sorteo 41.719  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración  
 Presidente Titular: JOSE CAZORLA PEREZ  
 Vocal Secretario Titular: MARIA CARMEN ALEMAN BRACHO

Concurso nº: 19 N° Sorteo 41.720  
 Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Matemática Aplicada  
 Presidente Titular: FRANCISCO J. MUÑOZ DELGADO  
 Vocal Secretario Titular: SIXTO ROMERO SANCHEZ

Concurso nº: 20 N° Sorteo 41.721  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social  
 Presidente Titular: JOSE LUIS MONEREO PEREZ  
 Vocal Secretario Titular: ROSA MARIA GONZALEZ DE PATTO

Concurso nº: 21 N° Sorteo 41.722  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones  
 Presidente Titular: FRANCISCO LOPEZ FERRERAS  
 Vocal Secretario Titular: NICOLAS RUIZ REYES

Concurso nº: 22 N° Sorteo 41.723  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
 Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos  
 Presidente Titular: FRANCISCO J. REY MARTINEZ  
 Vocal Secretario Titular: VICENTE MONTORO MONTORO

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ACUERDO de 19 de septiembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Alfacar (Granada). (PP. 2476/2000).*

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de junio de 1995 se otorgó a la Corporación Municipal de Alfacar (Granada) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del citado Decreto 202/1991 y extendida Acta de Conformidad Final a la instalación de la Emisora.

A propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de septiembre de 2000,

#### ACUERDO

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Alfacar (Granada) la concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas a la Emisora, con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico y accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las siguientes:

- Coordenadas geográficas del transmisor: 37º 14' 40" N. 02º 33' 34" W.
- Cota (m): 1.050.

- Denominación de la emisión: 256KF8EHF (\*).
- Frecuencia de emisión (MHz): 107.0.
- Potencia radiada aparente máxima (W): 10.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (W): 20.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (W): 15.
- Sistema radiante y características de radiación: 1 dipolo. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 8.
- Altura del mástil (m): 11,5.
- Altura efectiva máxima (m): 401.
- Polarización de la emisión: Mixta.

(\*). De acuerdo con el apartado f) del art. 5.º del R.D. 169/89, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora han de ajustarse a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Decreto 75/1989, de 4 de abril; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

*ACUERDO de 19 de septiembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Alosno (Huelva). (PP. 2500/2000).*

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de julio de 1996 se otorgó a la Corporación Municipal de Alosno (Huelva) concesión provisional de Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del citado Decreto 202/1991 y extendida Acta de Conformidad Final a la instalación de la Emisora.

A propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de septiembre de 2000,

#### ACUERDO

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Alosno (Huelva) la concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas a la Emisora, con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico y accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las siguientes:

- Coordenadas geográficas del transmisor: 37º 32' 53" N. 07º 06' 56" W.
- Cota (m): 188.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF (\*).
- Frecuencia de emisión (MHz): 107.3.
- Potencia radiada aparente máxima (W): 15.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (W): 30.
- Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (W): 10.
- Sistema radiante y características de radiación: 2 dipolos. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 7,5.
- Altura del mástil (m): 10.
- Altura efectiva máxima (m): 74.
- Polarización de la emisión: Vertical.

(\*). De acuerdo con el apartado f) del art. 5.º del R.D. 169/89, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora han de ajustarse a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Decreto 75/1989, de 4 de abril; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 24 de octubre de 2000, por la que se fijan los precios de publicaciones editadas por la Consejería.*

La Consejería de Economía y Hacienda, con objeto de contribuir a la difusión y divulgación tanto de estudios de contenido económico y hacendístico como de actuaciones vinculadas a las competencias que tiene asignadas, viene realizando una labor de edición de publicaciones destinadas a su distribución institucional.

No obstante, vista la aceptación y demanda de algunas de las referidas publicaciones, se ha estimado conveniente proceder a la venta de los restos de ediciones.

El Consejo de Gobierno, en Acuerdo de 10 de enero de 1989, determinó los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos de conformidad con lo preceptuado en el artículo 145.1 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, autorizando, asimismo, en su apartado 1, a todas las Consejerías y Organismos Autónomos a la percepción de precios públicos por la venta de ediciones que publiquen.

La fijación y revisión de la cuantía de los precios públicos se efectuará, de acuerdo con las exigencias del artículo 145.2 de la citada Ley, por Orden de la Consejería que los perciba.

En este sentido, por Ordenes de 24 de julio de 1992, 28 de abril de 1993, 27 de julio de 1994, 21 de octubre de 1996 y 3 de mayo de 1999, la Consejería de Economía y Hacienda ya estableció la relación y cuantías de los precios públicos por las publicaciones susceptibles de venta, resultando conveniente en este momento actualizar y completar la oferta editorial de la Consejería con las ediciones más actuales no incluidas en aquellas disposiciones y fijar sus correspondientes cuantías.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Artículo único. Fijación de precios públicos.

El precio público por la venta de las publicaciones editadas por la Consejería de Economía y Hacienda relacionadas en el Anexo queda fijado en la cuantía que en el mismo se indica.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

#### ANEXO

Publicaciones	Precios IVA incluido
Guía de Artesanía Andaluza	3.200 ptas. 19,23 euros
Fondos de Cohesión	1.600 ptas. 9,62 euros

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la relación de becas de formación concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, el Instituto de Estadística de Andalucía ha resuelto dar publicidad a la relación de becas de formación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía concedidas mediante Resoluciones de 14 de agosto, 1 de septiembre y 18 de octubre de 2000, al amparo de la Orden de 6 de junio de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía y se convocan becas para el ejercicio 2000 (BOJA núm. 68, de 13 de junio).

Finalidad: Incentivar la preparación y capacitación de personal cualificado en el área de la estadística pública que participe en el Sistema Estadístico de Andalucía.

Programa y crédito presupuestario:

01.11.31.01.00.480.00.15E.0 y 31.11.31.01.00.480.00.15E.2001.

Cuantía bruta mensual de cada una de las becas: 145.000 pesetas (871,47 euros), con una duración de ocho meses.

Beneficiarios:

Apellidos: Alvarez Rosales.  
Nombre: Encarnación.  
DNI/NIF: 44264119-K.

Apellidos: Barriga Sarabia.  
Nombre: M.<sup>a</sup> del Mar.  
DNI/NIF: 44294459-R.

Apellidos: Consuegra Molina.  
Nombre: Lourdes Josefa.  
DNI/NIF: 26485755-J.

Apellidos: Cortés Sánchez.  
Nombre: M.<sup>a</sup> del Pilar.  
DNI/NIF: 44277826-C.

Apellidos: De la Torre Martín.  
Nombre: Juan Pablo.  
DNI/NIF: 31265880-W.

Apellidos: Fernández Serrano.  
Nombre: José.  
DNI/NIF: 48807394-Z.

Apellidos: González Montero.  
Nombre: Elena.  
DNI/NIF: 23254840-T.

Apellidos: González Salado.  
Nombre: José Manuel.  
DNI/NIF: 75867183-G.

Apellidos: Jiménez López.  
Nombre: Natalia María.  
DNI/NIF: 44296042-C.

Apellidos: Lagares Barreiro.  
Nombre: Paula.  
DNI/NIF: 75755866-F.

Apellidos: León Rus.  
Nombre: Purificación.  
DNI/NIF: 26491608-R.

Apellidos: López Gabaldón.  
Nombre: Raquel.  
DNI/NIF: 44289055-W.

Apellidos: Marín Jiménez.  
Nombre: Ana Eugenia.  
DNI/NIF: 74642541-C.

Apellidos: Rico Castro.  
Nombre: Nuria.  
DNI/NIF: 74654774-V.

Apellidos: Rodríguez Barranco.  
Nombre: Miguel.  
DNI/NIF: 26226334-D.

Apellidos: Tejero Navarro.  
Nombre: Alberto.  
DNI/NIF: 75869712-A.

Sevilla, 23 de octubre de 2000.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 18 de octubre de 2000, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Jaén con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los fondos remanentes del ejercicio 1998, realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000.*

Determinada por Decreto 237/00, de 23 de mayo, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2000, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Jaén ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el Decreto 237/00, de 23 de mayo, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000,

## DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Jaén, una subvención por importe de 44.188.242 pesetas, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y servicios afectos a los Fondos Remanentes del ejercicio 1998 del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2000 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 237/00, de 23 de mayo, y a los efectos

de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Jaén podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 22.094.121 pesetas, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Jaén deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2001, la valoración definitiva de las obras y servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Remanentes del ejercicio 1998 del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2000.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 237/00, de 23 de mayo, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000 colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 18 de octubre de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

Entidad	Anexo				Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación						
<b>Provincia JAEN</b>										
ALCAUDETE	10.816.000	4.326.400	3.244.800	1.081.600	LOPERA	7.065.000	2.834.000	2.125.500	708.500	0
ARJONA	7.044.000	2.817.600	2.113.200	704.400	MENGIBAR	2.757.000	1.102.800	827.100	275.700	120.461
ARQUILLLOS	4.059.000	1.623.600	1.217.700	405.900	NAVAS DE SAN JUAN	7.402.000	2.960.800	2.220.800	740.200	
BALEN	2.429.514	971.806	728.855	242.952	NOALEJO	3.617.000	1.446.800	1.085.100	361.700	964.533
BEAS DE SEGURA	7.518.000	3.007.200	2.255.400	751.800	PEGALAJAR	2.302.000	920.800	690.600	230.200	230.200
BELMEZ DE LA MORALEDA	2.595.000	1.038.000	778.500	259.500	PORCUNA	8.828.000	3.531.200	2.648.400	832.800	2.082
CASTELLAR	5.413.000	2.165.200	1.623.900	541.300	RUS	2.848.000	1.139.200	854.400	284.800	0
CASTILLO DE LOQUEIN	7.480.000	2.992.000	2.244.000	748.000	SANTA ELENA	1.339.000	535.600	401.700	133.900	133.900
CAZORLA	4.918.000	1.967.200	1.475.400	491.800	TORREDELCAMPO	6.508.000	2.603.200	1.952.400	650.800	4.365.367
ESPELUY	1.202.000	480.600	360.600	120.200	TORREPEROGIL	4.269.000	1.487.450	1.115.588	371.863	0
JABALQUINTO	4.863.000	1.945.200	1.458.900	486.300	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	6.063.000	2.425.200	1.818.900	606.300	2.258.279
JAEN	5.287.000	2.114.600	1.566.100	528.700	VILLARES (LOS)	5.172.000	2.066.800	1.551.800	517.200	0
JODAR	26.030.000	10.412.000	7.809.000	2.603.000	<b>Total Provincia JAEN</b>	<b>147.844.514</b>	<b>58.917.656</b>	<b>44.188.242</b>	<b>14.729.414</b>	<b>17.688.879</b>

*ORDEN de 19 de octubre de 2000, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Jaén con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los Fondos Adicionales del Ejercicio 1999, realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000.*

Determinada por Decreto 237/00, de 23 de mayo, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2000, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Jaén ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el Decreto 237/00, de 23 de mayo, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000,

#### DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Jaén una subvención por importe de 151.164.248 pesetas, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y servicios afectos a los Fondos Adicionales del ejercicio 1999 del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2000 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 237/00, de 23 de mayo, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Jaén podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 75.582.124 pesetas, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Jaén deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2001, la valoración definitiva de las obras y servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Adicionales del ejercicio 1999 del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2000.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 237/00, de 23 de mayo, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000 colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 19 de octubre de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

Entidad	Anexo				Entidad	I.N.E.M	Materales	Junta And.	Diputación	Municipio
	I.N.E.M	Materales	Junta And.	Diputación						
<b>Provincia JAEN</b>										
ALBANCHEZ DE UBEDA	5.016.000	2.006.400	1.504.800	501.600	CHILLUEVAR	7.976.500	3.190.600	2.392.950	797.650	0
ALCALA LA REAL	35.229.500	14.091.798	10.568.849	3.522.950	ESPELUY	2.137.500	855.000	641.250	213.750	100.000
ANDUJAR	20.302.500	8.120.432	6.090.324	2.030.108	FRAILES	7.268.000	2.907.200	2.180.400	726.800	0
ARJONA	14.343.500	5.737.400	4.303.050	1.434.350	FUENSANTA DE MARTOS	8.122.500	3.249.000	2.436.750	812.250	812.250
BAILEN	4.695.500	1.878.200	1.408.650	469.550	FUERTE DEL REY	2.310.000	924.000	693.000	231.000	0
BEAS DE SEGURA	14.840.500	5.936.200	4.452.150	1.484.050	GENAVE	2.165.000	886.000	649.500	216.500	216.500
BEGUJAR	9.878.000	3.951.200	2.963.400	987.800	GUARROMAN	3.690.000	1.476.000	1.107.000	369.000	179.934
BELMEZ DE LA MORALEDA	4.612.000	1.844.800	1.383.800	461.200	HIGUERA DE CALATRAVA	2.297.000	918.800	689.100	229.700	0
BENATAE	1.882.500	757.000	567.750	189.250	HORNOS	2.116.500	846.600	634.950	211.650	0
CABRA DE SANTO CRISTO	5.791.000	2.316.400	1.737.300	579.100	HUELMA	8.690.500	3.476.200	2.607.150	869.050	0
CAMBIL	9.942.000	3.369.500	2.542.125	847.375	HUESA	12.371.000	4.348.401	3.261.301	1.087.100	0
CAMPILLO DE ARENAS	7.374.000	2.949.600	2.212.200	737.400	IBROS	6.757.000	2.702.800	2.027.100	675.700	0
CANEVA	2.142.500	857.000	642.750	214.250	IZATORAF	4.279.000	1.711.600	1.283.700	427.900	0
CARBONEROS	2.833.000	1.173.200	878.900	283.300	JABALQUINTO	8.644.500	3.457.800	2.593.350	864.450	0
CASTELLAR	10.173.000	4.069.200	3.051.900	1.017.300	JIMENA	3.316.500	1.326.600	994.950	331.550	0
CASTILLO DE LOCUBIN	15.230.500	6.092.200	4.569.150	1.523.050	JODAR	53.007.000	21.202.800	15.902.100	5.300.700	9.463.877
CAZALLA	3.051.500	1.220.600	915.450	305.150	LA HIGUERA	9.261.500	3.704.600	2.778.450	926.150	0
CAZORLA	9.803.000	3.921.200	2.940.900	980.300	LARVA	3.453.000	1.381.200	1.035.900	345.300	0
CHICLANA DE SEGURA	3.906.000	1.562.400	1.171.800	390.600	LOPERA	14.036.000	5.614.400	4.210.800	1.403.600	0
					MENGBAR	5.350.500	2.140.200	1.605.150	535.050	0



**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, así como Orden de 17 de diciembre de 1998, de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Programas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: SC.0003.JA/00.

Entidad: «Talleres Dos Vientos, S.L.L.», de Pozo Alcón (Jaén).

Importe: 1.100.000 ptas.

Expediente: SC.0011.JA/00.

Entidad: «Horvi, S. Coop. And.», de Villatorres (Jaén).  
Importe: 1.600.000 ptas.

Expediente: SC.0090.JA/00.

Entidad: «Agrolisur, S. Coop. And.», de Ubeda (Jaén).  
Importe: 3.200.000 ptas.

Expediente: SC.0104.JA/00.

Entidad: «Amores Suministros, S.L.L.», de Santo Tomé (Jaén).

Importe: 4.600.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 11 de octubre de 2000.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, así como Orden de 17 de diciembre de 1998, de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Programas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: SC.0061.JA/00.

Entidad: «Centro F y T», S. Coop. And., de Jaén.  
Importe: 4.350.000 ptas.

Expediente: SC.0014.JA/00.

Entidad: «Hostería Jiennense», S. Coop. And., de Jaén.  
Importe: 4.500.000 ptas.

Expediente: SC.0016.JA/00.

Entidad: «León del Moral», S. Coop. And., de Jódar (Jaén).  
Importe: 4.000.000 ptas.

Expediente: SC.0044.JA/00.

Entidad: «Navahonda», S. Coop. And., de La Iruela (Jaén).  
Importe: 1.680.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 16 de octubre de 2000.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa presupuestario 23A y al amparo de las Ordenes de 6 de marzo de 1998 y 8 de marzo de 1999 y el Decreto 119/2000, que modifica el Decreto 199/97, sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales Empleo

Expte.: CEE MAN 04/00.

Beneficiario: Lodelmar Afanas.  
Municipio: Puerto Sta. M.<sup>a</sup>.  
Subvención: 15.000.000.

Expte.: CEE MAN 05/00.

Beneficiario: Afanas Jerez.  
Municipio: Jerez.  
Subvención: 6.900.000.

Expte.: CEE MAN 13/00.

Beneficiario: Upace Jerez.  
Municipio: Jerez.  
Subvención: 1.500.000.

Expte.: CEE SA-52/00.

Beneficiario: S.C.A. Algecireña de Radio-Taxi.  
Municipio: Algeciras.  
Subvención: 2.017.724.

Cádiz, 17 de octubre de 2000.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, así como Orden de 17 de diciembre de 1998, de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Programas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expte.: SC.0055.JA/00.

Entidad: «Conpapes, S.L.L.», de Santiago de Calatrava (Jaén).  
Importe: 1.692.000 ptas.

Expte.: SC.0035.JA/00.

Entidad: «Nuprolo, S. Coop. And.», de Lopera (Jaén).  
Importe: 1.140.000 ptas.

Expte.: SC.0025.JA/00.

Entidad: «Gráficas Ruiz Montoro, S. Coop. And.», de Jaén.  
Importe: 4.400.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 19 de octubre de 2000.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Semana Santa de Moriles (Córdoba).*

Mediante Resolución de fecha 6 de septiembre de 2000, el Consejero de Turismo y Deporte dispone:

### «ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 20 de marzo de 2000 remite escrito el Excmo. Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), en el que solicita la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Semana Santa, aportando documentación explicativa del interés turístico de la misma.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.17 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 181/1996, de 14 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, y artículos 2 y 8 de la Orden de esta Consejería de 20 de mayo de 1997, por la que se regulan las declaraciones de interés turístico nacional de Andalucía.

Segundo. Ha quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Moriles (Córdoba) que en la Semana Santa de dicha localidad existen caracteres de antigüedad, gran manifestación religiosa, celebración de cultos y desfiles en los que participa todo el municipio, cumpliéndose así lo previsto en el art. 2 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

### RESUELVO

Declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Semana Santa de Moriles (Córdoba), con todos los derechos inherentes a tal declaración.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Sevilla, 26 de septiembre de 2000.- El Director General, Francisco José Aguilera Moreno-Aurioles.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2000, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Karate.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas

Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 18 de septiembre de 2000, previo informe del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, se ratificó el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Karate y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Karate, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 9 de octubre de 2000.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

## A N E X O

### Capítulo I. Normas Generales

#### Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto del presente Reglamento la regulación del proceso electoral de la Federación Andaluza de Karate y Disciplinas Asociadas (en adelante FAK).

#### Artículo 2. Normativa.

Las elecciones a la FAK se regirán por el presente Reglamento, por la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, y por el Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, y por Orden de 7 de febrero de 2000, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Andaluzas.

#### Artículo 3. Año de celebración.

Las elecciones tendrán lugar dentro del año en que corresponde la celebración de los Juegos Olímpicos de Verano, debiendo ser convocados antes del día 1 de junio del año en que proceda su celebración.

### Capítulo II. Convocatoria

#### Artículo 4. Convocatoria. 1.

La convocatoria del proceso electoral corresponde al Presidente de la FAK y, en caso de vacante o enfermedad de éste, a la Junta Directiva, quienes deberán realizarla antes de la fecha prevista en el artículo anterior.

2. Con la convocatoria de elecciones se disuelve la Asamblea, finaliza el mandato del Presidente y de la Junta Directiva y se constituyen ambos órganos en Comisión Gestora, asistíendola como Secretario el de la propia Federación.

#### Artículo 5. Contenido de la convocatoria.

La convocatoria del proceso electoral de la FAK incluirá, como mínimo:

- El censo electoral general y el correspondiente a cada circunscripción electoral.
- La distribución del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales y por estamentos.
- El calendario del proceso electoral, que comenzará a los cuarenta días naturales siguientes a la fecha de la convocatoria.
- La composición de la Comisión Electoral Federativa.

### Capítulo III. Formación del Censo

#### Artículo 6. Contenido del Censo. Electores y elegibles.

1. Son electores y elegibles para la Asamblea General de la FAK:

- Los clubes deportivos y las secciones deportivas que, en la fecha de la convocatoria y al menos desde la anterior

temporada oficial figuren inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y estén afiliados a la FAK.

b) Los deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros que sean mayores de edad para ser elegibles y que no sean menores de dieciséis años para ser electores, con licencia federativa en vigor en el momento de la convocatoria de las elecciones y que la hayan tenido en la temporada anterior.

2. Para ser elector o elegible, por cualquiera de los estamentos, es, además, necesario haber participado, al menos, desde la anterior temporada oficial en competiciones o actividades oficiales, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, o que en la respectiva modalidad deportiva no exista o no haya habido competición o actividad de carácter oficial, en cuyo caso bastará con acreditar tal circunstancia.

3. Se entenderá que una competición o actividad tiene carácter oficial cuando esté calificada como tal por la FAK. Así mismo, se considerarán, a estos efectos, competiciones o actividades oficiales las organizadas, con tal carácter, por la FEK, o federaciones internacionales. También se considerará, a los mismos efectos, actividad oficial el haber ostentado, al menos, durante seis meses en el mandato electoral anterior, los cargos o puestos de Presidente, miembro de la Junta Directiva, Delegado Territorial, Director de Arbitraje, miembro de los órganos disciplinarios o de la Comisión Electoral Federativa o Director Técnico.

4. Sólo se podrá ser elector por un solo estamento federativo. Así mismo, no podrá presentarse una misma persona como candidato a miembro de la Asamblea General de la FAK por más de un estamento.

#### Artículo 7. Cese en la Asamblea.

El cambio o modificación de la situación federativa que experimenten los miembros electos de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Karate que implique la alteración de las condiciones y requisitos exigidos para su elección tendrá como consecuencia el cese en la condición de miembro de la Asamblea.

El cese por tal motivo de un miembro de la Asamblea General sólo podrá acordarlo la Junta Directiva de la Federación Andaluza de Karate tras tramitar un expediente contradictorio. El acuerdo se notificará al interesado, quien, en el plazo de cinco días desde la notificación, podrá recurrirlo ante la Comisión Electoral Federativa.

Entre otros, se entenderá cambio o modificación de la situación los siguientes supuestos:

a) Si se convocara Asamblea General antes del día 28 de febrero, se deberá requerir por plazo de diez días naturales para que obtengan su afiliación o licencia. Si en tal plazo no la obtuvieran, perderán su condición de asambleísta.

b) Si con posterioridad a la citada fecha se convocara Asamblea General, todo aquel asambleísta que no haya tramitado su afiliación o licencia perderá su condición de asambleísta, previa tramitación del expediente contradictorio.

#### Artículo 8. Electores incluidos en varios estamentos.

1. Aquellos electores que estén incluidos en más de un estamento deberán optar en el plazo de 7 días a partir de la segunda publicación en prensa ante la Comisión Electoral por el estamento en el que quieran estar incluidos.

2. Como quiera que por el mero hecho de obtener licencia federativa se entienden incluidos en el estamento de deportistas al participar en las actividades del club, colegio, gimnasio, etc., aquellos electores que no opten quedarán incluidos en el estamento de deportistas.

3. Una vez transcurrido el plazo antes fijado, la Comisión Electoral depurará el censo de acuerdo con la opción ejercitada por el interesado, y en su defecto, de acuerdo con lo previsto en esta norma.

## Capítulo IV. Publicidad

#### Artículo 9. Publicidad.

1. La convocatoria se publicará en la sede de la FAK y en la de sus delegaciones territoriales, en un plazo máximo de 5 días, a contar desde la fecha de la convocatoria, manteniéndose expuesta toda la documentación, así como la posterior que genere el proceso electoral y que deba ser publicada, hasta su término con la proclamación del Presidente.

2. En los 15 días siguientes a la fecha de la convocatoria, habrá de publicarse ésta en, al menos, dos diarios de difusión general de Andalucía, uno de los cuales podrá ser de información específicamente deportiva. Dicho anuncio contendrá como mínimo los siguientes extremos: Federación convocante, fecha de la convocatoria, lugares donde está expuesta, día de inicio efectivo del proceso electoral, horario de apertura y plazo de impugnaciones.

3. Desde la exposición de la convocatoria y durante todo el proceso electoral, la FAK y sus delegaciones mantendrán abiertas sus sedes, como mínimo dos horas de lunes a viernes, en el horario que determine la Comisión Electoral y facilitarán a quienes lo soliciten la información necesaria para el ejercicio de sus derechos electorales.

#### Artículo 10. Impugnación.

1. Durante los 20 días siguientes, en su caso, a la segunda publicación en prensa del anuncio de la convocatoria podrá impugnarse, ante la Comisión Electoral Federativa, la propia convocatoria, el censo, la distribución de miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral.

2. Las resoluciones de la Comisión Electoral Federativa son recurribles en el plazo de 3 días hábiles, desde el día siguiente al de su notificación ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

3. Sobre los temas indicados no podrán formularse nuevas impugnaciones en las fases posteriores del proceso electoral.

#### Artículo 11. Comunicación.

La Comisión Gestora, dentro de los 20 días siguientes a su constitución, remitirá a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, a meros efectos de constancia, la convocatoria íntegra del proceso electoral y fotocopia de la publicación en prensa de los anuncios preceptivos.

## Capítulo V. Calendario Marco

#### Artículo 12. Calendario.

El calendario de las elecciones se ajustará al calendario marco que sigue, en el que los plazos y determinaciones tienen el carácter de mínimos.

Día 0 (el 40 día a contar desde el siguiente a la fecha de la convocatoria): Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General de la FAK.

Día 10: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General.

Día 15: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación de candidatos a la Asamblea General por cada circunscripción. Sorteo para la formación de las Mesas electorales.

Día 16: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

Día 30: Votaciones a miembros de la Asamblea General y remisión de la documentación electoral a la Comisión Electoral Federativa.

Día 33: Publicación de los resultados. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones ante la Comisión Electoral Federativa.

Día 41: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de los miembros de la Asamblea General. Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la FAK.

Día 46: Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la FAK.

Día 49: Proclamación por la Comisión Electoral Federativa de la relación de candidatos a Presidente.

Día 50: Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.

Día 61: Celebración de la Asamblea General para la elección de Presidente.

Día 62: Publicación de los resultados por la Comisión Electoral Federativa. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión Electoral Federativa.

Día 68. Proclamación del Presidente electo por la Comisión Electoral Federativa.

#### Capítulo VI. Comisión Electoral Federativa

##### Artículo 13. Comisión Electoral.

1. La Comisión Electoral es el órgano encargado de controlar que los procesos de elecciones a la FAK se ajustan a la legalidad. Tiene carácter permanente y su sede en el propio domicilio de la FAK. La integran tres miembros elegidos, como sus suplentes, por la Asamblea General, en sesión anterior a la convocatoria del proceso electoral, entre personas pertenecientes o no al ámbito federativo, que no hayan ostentado cargo en dicho ámbito durante los tres últimos años, excepto en órganos disciplinarios o en anteriores comisiones electorales. Preferentemente, uno de los miembros de la Comisión y su suplente serán Licenciados en Derecho. La propia Asamblea designará, entre los elegidos, a su Presidente y Secretario. La designación de miembros de la Comisión Electoral podrá ser impugnada, en el plazo de tres días hábiles, ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva. Las posibles incompatibilidades o motivos de recusación sobrevenidos de cualquiera de los miembros electos serán puestos en conocimiento de la propia Comisión, la que resolverá en tres días.

2. El mandato de los miembros de la Comisión Electoral finaliza el día en que la Asamblea General elija a los nuevos miembros, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior. En ese plazo sólo podrán ser suspendidos o cesados previo expediente contradictorio instruido y resuelto por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva. Los integrantes de la Comisión Electoral, una vez elegido Presidente de la FAK, no podrán ser designados para cargo directivo alguno durante el mandato del Presidente electo. Si alguno de los miembros de la Comisión Electoral, ya sea titular o suplente, pretendiese concurrir como candidato a las elecciones, habrá de cesar en los dos días siguientes a la convocatoria.

3. A la Comisión Electoral, al margen de los restantes cometidos que se le atribuyen en este Reglamento, corresponde la admisión y proclamación de las candidaturas, el conocimiento y resolución de las impugnaciones y reclamaciones que se formulen durante el proceso electoral y la proclamación de los miembros electos de la Asamblea General y del Presidente de la FAK. Así mismo, la Comisión Electoral podrá actuar de oficio en cualquier fase del proceso electoral.

4. En todo caso, la Comisión Electoral podrá acordar la nulidad del proceso de elecciones o la de alguna de sus fases, así como la modificación del calendario electoral.

5. Cuando por la causa que fuere algún miembro de la Comisión Electoral cause baja, en la próxima Asamblea General de la FAK que se convoque se procederá nuevamente a su elección.

##### Artículo 14. Competencias.

La Comisión Electoral regirá el proceso electoral federativo, velando por su legalidad. Son funciones de la Comisión:

- a) Admisión y publicación de candidaturas.
- b) Designación, por sorteo, de las mesas electorales para la elección de miembro de la Asamblea General.

c) Autorización a los interventores.

d) Proclamación de los candidatos electos.

e) Conocimiento y resolución de las impugnaciones que se formulen durante el proceso electoral en la cobertura de bajas o vacantes y en los supuestos de cese del Presidente o moción de censura en su contra.

f) Modificación del calendario electoral cuando resulte necesario.

g) Actuación de oficio cuando resulte necesario.

##### Artículo 15. Funcionamiento de la Comisión Electoral.

1. La Comisión Electoral se reunirá siempre que sea convocada por su Presidente o por dos de sus miembros, o cuando estén en pleno sin necesidad de convocatoria.

2. Sus acuerdos se tomarán por mayoría, y en caso de empate el voto del Presidente será de calidad.

3. Para la validez de sus decisiones será necesaria la concurrencia de al menos dos de sus miembros.

4. De todas las sesiones de la Comisión Electoral se levantará acta, que firmará el Secretario con el visto bueno del Presidente. Sus acuerdos y resoluciones se expondrán en la sede oficial de la Federación y en las sedes de cada una de sus delegaciones territoriales. La Comisión Electoral conservará toda la documentación de las elecciones que, al término de las mismas, archivará en la sede federativa.

5. Contra los acuerdos y resoluciones de la Comisión Electoral Federativa, resolviendo las impugnaciones y reclamaciones contra los distintos actos del proceso electoral, podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al de su notificación.

#### Capítulo VII. De la Asamblea General

Artículo 16. Número de miembros y distribución por estamentos.

1. La Asamblea General, órgano supremo de gobierno de la Federación Andaluza de Karate, constará de 50 miembros y en ella estarán representados los clubes deportivos, las secciones deportivas, los deportistas, los entrenadores, los técnicos, los jueces y los árbitros.

2. La distribución de miembros de la Asamblea General entre los distintos estamentos será la siguiente:

Clubes y secciones deportivas: 25 miembros.  
Deportistas: 9 miembros.  
Entrenadores y técnicos: 8 miembros.  
Jueces y árbitros: 8 miembros.

#### Capítulo VIII. Del voto por correo

##### Artículo 17. Voto por correo.

1. El voto a las elecciones a miembros de la Asamblea General podrá realizarse por correo.

2. Quienes se acojan al voto por correo remitirán a la Delegación Territorial, por vía postal certificada o por mensajería, un sobre que deberá contener escrito firmado por el elector indicando la emisión de su voto por esta modalidad, acompañado de fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y de la licencia federativa, y de otro sobre, también cerrado, en el que se introducirá una sola papeleta de voto, según el modelo oficial suministrado.

#### Capítulo IX. Horario de votaciones y fechas electorales

##### Artículo 18. Horario de votaciones.

El horario de las votaciones a miembros de la Asamblea General será de 11 a 14 horas y de 15 a 18 horas. Por motivos justificados, con la antelación mínima de cinco días y la publicidad establecida en el apartado 5 de la Orden, este horario podrá ser modificado, a petición de la Mesa, por la

Comisión Electoral, respetando siempre los límites establecidos en la letra g) de la disposición adicional primera de la Orden.

#### Artículo 19. Fechas electorales.

Las elecciones a miembros de la Asamblea General y a Presidente de la FAK no podrán tener lugar en días de celebración de pruebas o competiciones deportivas de carácter oficial relativas a modalidad o especialidad deportiva propias de la FAK, o cursos de titulación o reciclaje de técnicos o árbitros.

### Capítulo X. De la moción de censura

#### Artículo 20. Moción de censura.

1. La moción de censura contra el Presidente de la FAK habrá de formularse por escrito, mediante solicitud al Presidente de la Comisión Electoral en la que consten las firmas y datos necesarios para la identificación de los promotores, que serán como mínimo un 25% de la Asamblea General. La moción de censura deberá incluir necesariamente un candidato alternativo a Presidente.

2. En el plazo de diez días, la Comisión Electoral constituirá una Mesa integrada por dos miembros de la Junta Directiva, designados por ésta, los dos primeros firmantes de la moción de censura y un quinto miembro, elegido por la Comisión Electoral entre federados de reconocida independencia e imparcialidad, que actuará como Presidente, siendo Secretario el más joven de los restantes.

3. Comprobada por la Mesa la admisibilidad de la moción de censura, solicitará de la Junta Directiva que se convoque Asamblea General extraordinaria, lo que hará en cinco días, para su celebración en un plazo no superior a un mes desde la constitución de la Mesa.

4. La Asamblea, sus debates y la votación serán dirigidos por la Mesa, la que resolverá, por mayoría, cuantos incidentes y reclamaciones se produzcan. Finalizada la votación, la Mesa realizará el escrutinio. Para ser aprobada, la moción de censura requiere el voto de la mayoría absoluta de la Asamblea General. Si así ocurre, el candidato alternativo será elegido Presidente de la Federación.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea tras ser rechazada o prosperar la moción de censura. Tales impugnaciones deberán formularse en el plazo de cinco días ante la Comisión Electoral, la que las resolverá en tres días y, en su caso, proclamará definitivamente Presidente al candidato alternativo electo, sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que procedan. Las mismas impugnaciones y recursos proceden contra la decisión de la Mesa de no tramitar la moción de censura.

6. Únicamente podrá formularse una moción de censura en cada mandato de la Asamblea.

#### Artículo 21. Cuestión de confianza.

1. El Presidente de la FAK podrá plantear a la Asamblea General la cuestión de confianza sobre un programa o una declaración de política general de la entidad deportiva.

2. La cuestión de confianza se debatirá en sesión extraordinaria de la Asamblea General. A la convocatoria se acompañará escrito justificativo de los motivos que fundamenten la petición de confianza.

3. La sesión de la Asamblea General se iniciará con la presentación por el Presidente Federativo de los términos de la confianza solicitada. Tras su exposición podrán intervenir los miembros de la Asamblea que lo soliciten, y en turno de contestación, individual o colectiva, el propio Presidente.

4. Concluido el debate o, en su defecto, tras la intervención del Presidente, tendrá lugar la votación. La confianza se entenderá otorgada por el voto favorable de la mayoría de asistentes

a la Asamblea. La denegación de la confianza supone el cese inmediato del Presidente de la FAK.

5. Sólo cabrán impugnaciones, cualquiera que fuese su naturaleza, una vez concluida la Asamblea tras ser otorgada o denegada la confianza. Tales impugnaciones deberán formularse en el plazo de cinco días ante la Comisión Electoral, la que las resolverá en tres días.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Feria Real de Algeciras (Cádiz).*

Mediante Resolución de 25 de septiembre de 2000, el Consejero de Turismo y Deporte dispone:

#### «ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 19 de junio de 2000 remite escrito el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), en el que solicita la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Feria Real, aportando documentación explicativa del interés turístico de la misma.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.17 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 181/1996, de 14 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, y artículos 2 y 8 de la Orden de esta Consejería de 20 de mayo de 1997, por la que se regulan las declaraciones de interés turístico nacional de Andalucía.

Segundo. Ha quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) que en la Feria Real de dicha localidad existen caracteres de antigüedad, gran bagaje de tradición y costumbres y singularidad, cumpliéndose así lo previsto en el art. 2 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

#### RESUELVO

Declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Feria Real de Algeciras (Cádiz), con todos los derechos inherentes a tal declaración.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46,1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Sevilla, 9 de octubre de 2000.- El Director General, Francisco José Aguilera Moreno-Aurioles.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 703/2000-1.º RG 2344, interpuesto por la entidad Dédalo Construcciones, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por la entidad «Dédalo Construcciones, S.A.», recurso contencioso-administrativo número 703/2000-1.º RG 2344, contra la Resolución de 5 de abril de 2000, de la Viceconsejería de Turismo y Deporte, por la que se declaró la nulidad de la modificación verbal operada en el contrato de obras denominado «Construcción de una Villa Turística en Fuenteheridos (Huelva)».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 703/2000-1.º RG 2344, interpuesto por «Dédalo Construcciones, S.A.».

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de octubre de 2000.- El Director General, Juan Harillo Ordóñez.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la Orden de 24 de marzo de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas para la realización de actividades de formación previstas en el Programa de Mejora de la Calidad de la Producción del Aceite de Oliva para la campaña 1999/2000.

Sevilla, 29 de septiembre de 2000.- El Director General, P.S. (Orden de 7.6), El Secretario General, Luis Rallo Romero.

#### A N E X O

- Orden de 24 de marzo de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas para la realización de actividades de formación previstas en el Programa de Mejora de la Calidad de la Producción del Aceite de Oliva para la campaña 1999/2000 (BOJA núm. 40, de 4.4.2000.

- Relación de subvenciones concedidas para actividades de formación, con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.33.00.15.00.470.01.61G.O.

Beneficiarios e importe:

1. Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias (FAECA), 26.500.000 ptas.
2. Federación Española de Industriales Fabricantes de Aceite de Oliva (INFAOLIVA), 11.560.000 ptas.
3. Unidad del Olivar Español (UDOE), 1.818.000 ptas.
4. Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UAGA-COAG), 17.000.000 de ptas.
5. Unidad de Pequeños Agricultores (UPA), 12.000.000 de ptas.
6. Federación de Asociaciones Agrarias de Jóvenes Agricultores de Andalucía (ASAJA), 8.278.373 ptas.

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 17 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito convenio con la Consejería de Salud sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.*

En virtud de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1999, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias para la suscripción de convenios entre la Consejería de Salud y los Ayuntamientos sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública, los Ayuntamientos que han suscrito dicho convenio, cuyo contenido íntegro está publicado en el BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999, son los siguientes:

Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva).

La entrada en vigor de estos convenios, como establece la citada Orden, tendrá efectos a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Huelva, 17 de julio de 2000.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 378/2000, procedimiento abreviado, interpuesto por don Angel Pizarro Hernández, en calidad de Presidente del Sindicato Médico de Sevilla, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de los de Sevilla. (Expte. 033/CO).*

Don Angel Pizarro Hernández, en calidad de Presidente del Sindicato Médico de Sevilla, ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de los de Sevilla recurso contencioso-administrativo núm. 378/2000, contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 378/00.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de septiembre de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1721/00, interpuesto por don Fernando Casado Martínez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 16 de octubre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 1721/00, INTERPUESTO POR DON FERNADO CASADO MARTINEZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1721/00, interpuesto por don Fernando Casado Martínez contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 16 de octubre de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1721/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1809/00, interpuesto por don Ramón Dueñas Alcalá ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 16 de octubre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 1809/00, INTERPUESTO POR DON RAMON DUEÑAS ALCALA

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1809/00, interpuesto por don Ramón Dueñas Alcalá contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 16 de octubre de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1809/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1818/00, interpuesto por don José del Aguila del Aguila ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 16 de octubre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 1818/00, INTERPUESTO POR DON JOSE DEL AGUILA DEL AGUILA

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1818/00, interpuesto por don don José del Aguila del Aguila contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 16 de octubre de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1818/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1990/00, interpuesto por don Jerónimo Carrión Ruiz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 16 de octubre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 1990/00, INTERPUESTO POR DON JERONIMO CARRION RUIZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1990/00, interpuesto por don Jerónimo Carrión Ruiz contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz

de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 16 de octubre de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1990/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2019/00, interpuesto por don José Antonio González Sáez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 16 de octubre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA EN EL RECURSO 2019/00, INTERPUESTO POR DON JOSE ANTONIO GONZALEZ SAEZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2019/00, interpuesto por don José Antonio González Sáez contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 16 de octubre de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2019/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1989/00, interpuesto por don Carlos Castillo Ruiz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada.*

En fecha 17 de octubre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA EN EL RECURSO 1989/00, INTERPUESTO POR DON CARLOS CASTILLO RUIZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1989/00, interpuesto por don Carlos Castillo Ruiz contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del SAS, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 17 de octubre de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1989/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 17 de octubre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1338/00, interpuesto por doña Pilar Prades Poveda ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada.*

En fecha 17 de octubre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA EN EL RECURSO 1338/00, INTERPUESTO POR DOÑA PILAR PRADES POVEDA

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1338/00, interpuesto por doña Pilar Prades Poveda contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del SAS, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 17 de octubre de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1338/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 17 de octubre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2003/00, interpuesto por doña M.ª Carmen Berbel Bolívar ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada.*

En fecha 17 de octubre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA EN EL RECURSO 2003/00, INTERPUESTO POR DOÑA M.<sup>a</sup> CARMEN BERBEL BOLIVAR

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2003/00, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Carmen Berbel Bolívar contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del SAS, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 17 de octubre de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2003/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 17 de octubre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1991/00, interpuesto por don Antonio Rodríguez García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada.*

En fecha 23 de octubre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 1991/00, INTERPUESTO POR DON ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1991/00, interpuesto por don Antonio Rodríguez García contra la Resolución de 20 de junio de 2000, por la que se resuelve el recurso de reposición y contra la Resolución de 12 de abril

del SAS, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que superaron el concurso-oposición de Médicos de A.P.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 23 de octubre de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1991/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 23 de octubre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2031/00, interpuesto por don Antonio Luis Lara Fernández ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada.*

En fecha 23 de octubre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 2031/00, INTERPUESTO POR DON ANTONIO LUIS LARA FERNANDEZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2031/00, interpuesto por don Antonio Luis Lara Fernández contra la Resolución de 25 de julio de 2000, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición en relación con la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS de 12 de abril de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 23 de octubre de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2031/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 23 de octubre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2047/00, interpuesto por don Salim Badaoui Badaoui ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada.*

En fecha 23 de octubre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 2047/00, INTERPUESTO POR DON SALIM BADAQUI BADAQUI

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2047/00, interpuesto por don Salim Badaoui Badaoui contra la Resolución de 12 de abril de 2000, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médicos de A.P. y contra la Resolución de 7 de agosto de 2000, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra aquélla.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 23 de octubre de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2047/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 23 de octubre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2050/00, interpuesto por doña Isabel Belmonte Martín ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada.*

En fecha 23 de octubre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 2050/00, INTERPUESTO POR DOÑA ISABEL BELMONTE MARTIN

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2050/00, interpuesto por doña Isabel Belmonte Martín contra la Resolución de 26 de julio de 2000, del Director General de Personal y Servicios del SAS, por medio de la cual se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por mi demandante y se confirmaba la Resolución de 12 de abril del SAS, por la que se publicaba la relación definitiva de aspirantes que habían superado el concurso-oposición de Médicos de A.P.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 23 de octubre de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2050/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 23 de octubre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2044/00, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Elena Amigo Núñez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada.*

En fecha 23 de octubre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 2044/00, INTERPUESTO POR DOÑA M.ª ELENA AMIGO NUÑEZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2044/00, interpuesto por doña M.ª Elena Amigo Núñez contra la Resolución de 12 de abril del SAS, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que superaron el concurso-oposición de Médicos de A.P.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 23 de octubre de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2044/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 23 de octubre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2035/00, interpuesto por doña Mercedes Peña Blanco, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada.*

En fecha 24 de octubre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 2035/00, INTERPUESTO POR DOÑA MERCEDES PEÑA BLANCO

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2035/00, interpuesto por doña Mercedes Peña Blanco contra la Resolución de fecha 24 de julio de 2000, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, recaída en el recurso 262/97, sobre convocatoria de concurso-oposición de Administrativos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 24 de octubre de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2035/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 24 de octubre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 433/00 D.F. y otros.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Avda. Menéndez Pelayo, s/n, Edificio Audiencia, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña Concepción Hoyos Cañizares, doña Teresa Navoz Market, doña María Angeles Seijas Díaz, don Juan Fermín Martínez Porcel, don José Pérez Molina, doña Teresa Gómez Chacón, don Rafael Ledesma Pérez, recursos contencioso-administrativos núms. 433/2000 S.3 D.F., 423/2000 S. 3.ª D.F., 413/2000 S.3.ª D.F., 393/2000 S.3.ª D.F., 373/2000 S.3.ª D.F., 363/2000 S.3.ª D.F., 343/2000 S.3.ª D.F., respectivamente, contra el Decreto 8/2000, de 24 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2000 para los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se prevé la convocatoria para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios docentes.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días.

Sevilla, 6 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 359/00 Sección 3.ª D.F. y otros.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado

San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por don Enrique Ortiz Sánchez, doña Paula Marchena Domínguez, doña Beatriz Paloma Vega, don José Antonio Quintana Peña, doña Lucía Sillero Sánchez de la Puerta, don José Angel Sanz de Pablos, don Francisco Lázaro Behín, recursos contencioso-administrativos núms. 359/00 Sección 3.ª D.F., 369/2000 Sección 3.ª D.F., 379/2000 Sección 3.ª D.F., 389/2000 Sección 3.ª D.F., 399/2000 Sección 3.ª D.F., 419/2000 Sección 3.ª D.F. y 439/2000 Sección 3.ª D.F., respectivamente, contra la Orden de 3.3.2000, por la que se convocan procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días.

Sevilla, 6 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de las Ordenes que se citan.*

Esta Delegación Provincial de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas y en virtud de la Orden de 16 de julio de 1997 de la delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de Consejería de Cultura, ha resuelto hacer pública la subvención que a continuación se especifica:

Num. expediente: B00004SB21HU.

Beneficiario: Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano.

Finalidad de la subvención: XXVI Edición del Festival de Cine Iberoamericano.

Importe de la subvención: 30.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.21.484.03.35B.

Huelva, 16 de octubre de 2000.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Villamena, en los terrenos que constituirían el antiguo municipio de Conchar, anexo a Villamena, en la provincia de Granada.*

Visto el expediente instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada, relativo al asunto de referencia, resultan los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución, de fecha 12 de abril de 1999, del Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, se acordó el inicio del presente Procedimiento.

Segundo. La Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, en la instrucción del Expediente de Clasificación, cursó Oficios a la Subdelegación del Gobierno de Granada, al Ayuntamiento de Villamena, comunicándoles el comienzo de las operaciones materiales de la Clasificación. Dichas operaciones fueron anunciadas mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villamena, inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de 29 de junio de 1999, así como notificaciones a los siguientes colectivos: Agencia de Extensión Agraria de Dúrcal, Colectivo Ecologista, Unión de Agricultores y Ganaderos, Federación Ecologista Pacifista Granadina, Unión de Pequeños Agricultores, Grupo Ecologistas en Acción, Asociación de Jóvenes Agricultores, Los Verdes de Andalucía y Amigos del Parque Nacional de Sierra Nevada.

Tercero. En el Acta de Clasificación, levantada el día 30 de agosto de 1999, se recogen las descripciones de cada una de las vías pecuarias clasificadas en el término municipal de Villamena (Granada). Asimismo, en el Expediente de Clasificación objeto de la presente constan las coordenadas absolutas UTM de aquellos puntos singulares por donde discurren las vías pecuarias del mismo término (Anexo III), y una descripción minuciosa de sus recorridos y características.

Cuarto. Redactada la Proposición de Clasificación por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se sometió a exposición pública mediante anuncios en los organismos correspondientes, notificaciones a colectivos interesados, antes citados, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, de fecha 19 de octubre de 1999.

Quinto. A la referida Proposición de Clasificación no se han presentado alegaciones.

Sexto. El Delegado Provincial de Medio Ambiente en Granada elevó a esta Secretaría General Técnica, con fecha 11 de febrero de 2000, la Propuesta de Resolución aprobatoria de la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Villamena, en la provincia de Granada.

A los referidos hechos les son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Andalucía que desarrolla la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Segundo. Según preceptúa el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, «la Clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria». Conforme al mismo, el artículo 12 del Decreto 155/98, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de

la Comunidad Autónoma de Andalucía, define el acto de Clasificación como «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada Vía Pecuaría».

Tercero. Conforme al artículo 13 del Decreto 155/98, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la redacción de la Propuesta de Clasificación de las vías pecuarías del término municipal de Villamena se han tenido en cuenta los datos existentes en el Fondo Documental previsto en el artículo 6 del mismo Reglamento, así como la documentación técnica aportada al expediente, según lo siguiente:

Documento núm. 1: Expediente relativo a las vías pecuarías del término municipal de Villamena. Asociación General de Ganaderos del Reino. T.N.I. 1/10267, sección Mesta, legajo 1.089, expediente 23 (Villamena).

Documento núm. 2: Plano escala 1/50.000 realizado por la Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística, 1931; hoja 1.041.

Documento núm. 3: Croquis de grupos de cultivos del término municipal de Conchar.

Documento núm. 4: Certificado de sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Conchar sobre vías pecuarías, 1950.

Documento núm. 5: Acta de información testifical sobre esclarecimiento y clasificación de las vías pecuarías del Ayuntamiento de Conchar 1950. (Plano adjunto).

Documento núm. 6: Acta de clasificación de las vías pecuarías del término municipal de Conchar, con la intervención de la Hermandad Sindical de Ganaderos, 1950.

Documento núm. 7: Certificado del Sindicato Nacional de Ganadería sobre las Vías Pecuarías del término municipal de Conchar, 1950.

Documento núm. 8: Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarías del término municipal de Cozvíjar, 1971.

Documento núm. 9: Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarías del término municipal de Conchar, 1950 (Sin aprobar).

Documento núm. 10: Croquis de las Vías Pecuarías del Proyecto de Clasificación del término municipal de Padul, 1969.

Base Gráfica:

- Mapa del Servicio Geográfico del Ejército, escala 1:50.000, hoja núm. 1.042.
- Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000, hojas núms.: 1.041 3-1, 4-1, 4-2 y núm. 1.026 4-4.
- Mapa Topográfico Nacional de España, escala 1:25.000, hoja núm. 1.041, II.
- Planos catastrales del término municipal, a distintas escalas.

Visto lo expuesto, y conforme a la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarías, así como el Decreto 155/98, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma Andaluza; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones de obligado cumplimiento,

## RESUELVO

Aprobar la Clasificación de las vías pecuarías del término municipal de Villamena, en la provincia de Granada, de con-

formidad con la Propuesta emitida por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, y conforme a la descripción y coordenadas absolutas UTM que se incorporan a la presente a través de los Anexos I, II y III.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que acuerdo y firmo, en Sevilla, 10 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO I A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE VILLAMENA, EN LOS TERRENOS QUE CONSTITUIAN EL ANTIGUO MUNICIPIO DE CONCHAR, ANEXADO A VILLAMENA, EN LA PROVINCIA DE GRANADA

Los datos físicos de las vías pecuarías objeto de esta clasificación son los siguientes:

CUADRO RESUMEN DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE «VILLAMENA»

Nº	Denominación	Longitud (m)	Anchura legal clasificación (m.)	Anchura clasificación dentro del T.M. (m.)	Superficie (ha.)
1	CORDELO REALENGA DEL CAMINO VIEJO DE MOTRIL	1º Tramo:3.050 2º Tramo:700 3º Tramo:500	1º Tramo:37,5 2º Tramo:18,75 3º Tramo:37,5	1º Tramo:37,5 2º Tramo:18,75 3º Tramo:37,5	14,625
2	VEREDA RAMAL DE ALBUÑUELAS	3.450	20	20	6,900
3	REALENGA VEREDA DE ALBUÑUELAS	3.610	20	10	3,61
4	COLADA DE ALBUÑUELAS (Ya Clasificada)	2.560	10	10	2,5
5	COLADA DE MOTRIL (Ya Clasificada)	1.500	10	10	1,5
6	COLADA DEL ABREVADERO DE LA CANAL O DE LA FUENTE DEL ALAMO	600	10	10	0,600
7	COLADA DE CONCHAR	2.150	10	10	2,150

ANEXO II A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE VILLAMENA, EN LOS TERRENOS QUE CONSTITUIAN EL ANTIGUO MUNICIPIO DE CONCHAR, ANEXADO A VILLAMENA, EN LA PROVINCIA DE GRANADA

IDENTIFICADOR DE VIA PECUARIA:		18908001	
NOMBRE: <b>CORDEL O REALENGA DEL CAMINO VIEJO DE MOTRIL</b>			
PROCEDE DE:	ANTIGUO TMM DE	DE COMO:	COLADA DE ALBUÑUELAS
	COZVIJAR		
CONTINUA:	EL VALLE (MELEGIS)	DE COMO:	CORDEL DEL CAMINO VIEJO DE MOTRIL
ANCHURA PROPUESTA:	37,5 m	LONGITUD CLASIFICADA:	4.250 m
DIRECCION: <b>NORTE - SUR</b>			

1. CORDEL O REALENGA DEL CAMINO VIEJO DE MOTRIL

Primer Tramo: 1890800101.

Procedente del antiguo municipio de Cozvíjar, continúa su recorrido en el sitio de las Pedrizas de la Venta, donde se une con la vereda Ramal de Albuñuelas, la Colada de Albuñuelas y la Colada de Motril, estas dos últimas ya clasificadas en el antiguo término de Cozvíjar. Siguiendo el Cordel por la carretera «Albuñuelas a Marchena» (GR-SO-205) dirección sur, deja esta carretera para pasar delante de Venta Hundida (Venta Nevada), dejado sus labores a la izquierda y bajar a cruzar la Rambla de Cijancos, en cuyo cauce y aguas abajo se localiza el Abrevadero de la Canal. A la izquierda queda el Abrevadero de la Colada de la Canal que comunica la vía pecuaria que se describe con el mencionado abrevadero. Continúa el paso ganadero junto a un pequeño barranco y entre almendros se intuye un camino que toma como eje, actualmente invadido por labores, por el que transcurre para unirse a la citada carretera en una curva de la misma. Continúa por ella llegando a la Hoya del Chotico llegando al cruce de la carretera de Conchar que da a la izquierda, por donde también se desprende la Colada de Conchar.

Longitud aproximada del tramo; 3.050 m.

Anchura: 37,5 m.

Sigue por secanos del Curato hasta la primera curva a la derecha, donde abandona la carretera para seguir un camino que pasa entre labores (tablilla de coto), continúa hasta cruzar el Barranco del Agua, atraviesa una pequeña labor y asciende serpenteando por terrenos de monte, por la Cuesta del Meadero, pasando junto a una antigua calera. Continúa bajo la carretera que se queda a la derecha, pasa entre almendros y labores para cruzar un camino que sale a la carretera, y entre terrenos de monte toma de nuevo la carretera. Continúa por ella hasta llegar a la curva a derechas que marca su trayectoria y abandonarla por un camino a la izquierda que discurre al este de la carretera, dejando a la derecha terrenos de vid. Continúa el paso ganadero llevando la carretera a la derecha para desembocar en un camino (tablilla de coto 10.807), en la actualidad muy estrecho, que entre almendrales y amurallado a ambos lados, llega hasta el límite de términos con El Valle (tablilla de coto 10.807), quedando una cantera a la izquierda del eje de este paso ganadero.

Segundo Tramo: 1890800102.

Continúa por una vaguada descendiendo y siguiendo el límite de términos para cruzar un camino y tomar, girando algo a la derecha, otra vaguada para ascender y llegar a un pequeño collado atrincherado, tocando de nuevo la carretera por un corto espacio, llegando a la Cruz de Porras, donde abandona la línea de términos y la carretera, que queda a la derecha.

Longitud aproximada del tramo: 700 m.

Anchura: 18,75 m (ya que sólo la mitad de los 37,5 m que tiene de ancho el cordel en su totalidad corresponden a este término municipal).

Tercer Tramo: 1890800103.

Toma por la izquierda el denominado Camino del Cortijo del Maestro, cogiéndolo como eje. Prosigue hacia el sur, dejando a la derecha el Cordel del Camino de Granada a Motril, clasificado en el municipio del Valle (Saleres). Continúa girando a la izquierda por terrenos de monte hasta llegar al Viso de la Cuesta de Granada donde continúa en el municipio del El Valle (Melegis), donde se encuentra clasificada con el nombre de Cordel del Camino Viejo de Motril.

Longitud aproximada del tramo: 500 m.

Anchura: 37,5 m.

IDENTIFICADOR DE VIA PECUARIA:		18908002	
NOMBRE: <b>VEREDA RAMAL DE ALBUÑUELAS</b>			
PROCEDE DE:	ANTIGUO TMM DE	DE COMO:	CORDEL DEL CAMINO VIEJO DE MOTRIL
	COZVIJAR		
CONTINUA:	VILLAMENA/ALBUÑUELAS	DE COMO:	REALENGA VEREDA DE ALBUÑUELAS
ANCHURA PROPUESTA:	20 m	LONGITUD CLASIFICADA:	3.450 m
DIRECCION: <b>NORESTE - SURESTE</b>			

2. VEREDA RAMAL DE ALBUÑUELAS

Procedente del antiguo municipio de Cozvíjar, continúa desde el paraje denominado Las Pedrizas, donde también se unen el Cordel o Realenga del Camino Viejo de Motril, la Colada de Albuñuelas y la Colada de Motril, estas dos últimas ya clasificadas en el antiguo municipio de Cozvíjar. Toma dirección al suroeste por un camino existente, atraviesa tierras de labor para llegar al Barranco de Cijancos y cruzarlo, momento en el que abandona el camino, que sigue a la izquierda. Toma el Barranco unos metros aguas arriba para abandonarlo girando a la izquierda por entre olivos y almendros, saliendo enseguida a parcelas de los Llanos de Cijancos, dejando un pozo a la izquierda para llegar a la falda del Cerrillo del Tío Lara (Cuesta del Cierzo). Continúa por cerros de monte para pasar por Cerro Pelado, se le une por la izquierda el camino de Teatinos, continuando hacia el suroeste para bajar al Barranco del Agua y continuar por el Llano de los Majanos para unirse al camino y realenga que discurre por el límite de términos de Villamena y Albuñuelas.

Longitud a clasificar: 3.450 m.

Anchura: 20 m.

3. VEREDA REALENGA DE ALBUÑUELAS

Discurre teniendo como eje en todo su recorrido el límite de términos entre Villamena y Albuñuelas, transitando en una parte de su recorrido por el antiguo camino de Albuñuelas a Padul. Principia en la Hoya de la Calera, en el mojón trinitario de los municipios de El Valle, Villamena y Albuñuelas. Continúa siguiendo el límite mencionado tomando todo o parte del camino existente. Abandona dicho camino para seguir el límite de términos y cruzar el Barranco del Agua justo en la curva a la izquierda más pronunciada que el camino describe en su acceso al Cortijo del Barranco del Agua, quedando este Cortijo a la izquierda del paso ganadero que se describe. Pasa por el Abrevadero del Barranco del Agua tomando de nuevo el camino hasta su desaparición, de forma que continúa por el límite de términos, llegando por la izquierda el Cordel del Camino de Itrabeño, clasificado en el municipio de Albuñuelas. Prosigue la vía pecuaria por el límite de términos hasta adentrarse en el término municipal de Padul, donde continúa con el nombre de Vereda de Albuñuelas.

Longitud a clasificar: 3.610 m.

Anchura: 10 m (ya que discurre por límite de términos, correspondiendo a este municipio la mitad de la anchura total).

IDENTIFICADOR DE VIA PECUARIA:		18908004	
NOMBRE: COLADA DE ALBUÑUELAS			
PROCEDE DE:	ANTIGUO	TMM DE	COMO:
	CONCHAR		VEREDA RAMAL DE ALBUÑUELAS
CONTINUA:	DURCAL	COMO:	VEREDA DE LOS LLANOS DE MARCHENA
ANCHURA PROPUESTA:	10 m	LONGITUD CLASIFICADA:	2.500 m
DIRECCION:	S-O-E y S-N		
	LUGARES ASOCIADOS		

4. COLADA DE ALBUÑUELAS (YA CLASIFICADA)

Procedente del vecino término de Conchar, donde continúa con el nombre de Vereda Ramal de Albuñuelas, penetra en el de Cozvíjar por la Asperilla. Unida a ella entra la Colada de Motril pasando ambas por el Acueducto del Puntal.

La carretera de Conchar a Albuñuelas está dentro de la superficie correspondiente a la vía pecuaria, que camina limitada, en ambas márgenes, por terrenos dedicados al cultivo de cereales. Tras cruzar un arroyo aparecen, a ambos lados, terrenos de regadío.

Más adelante se llega a un muro de piedra, al lado izquierdo, y con él a las Eras. La carretera se dirige al pueblo, pero la vía pecuaria se inclina al lado izquierdo, deja a dicho lado el cortijo de las Eras y a la derecha la Ermita de la Virgen de la Cabeza.

Prosigue su recorrido entre huertas y algún olivar, atraviesa los Cardenales y sin abandonar los terrenos de regadío llega al límite de esta jurisdicción con la de Dúrcal, donde continúa con el nombre de Vereda de los Llanos de Marchena.

Se le reconoce una anchura legal de 10 metros, teniendo un recorrido aproximado de unos 2.500 m; se le considera necesaria en toda su longitud y anchura.

IDENTIFICADOR DE VIA PECUARIA:		18908005	
NOMBRE: COLADA DE MOTRIL			
PROCEDE DE:	ANTIGUO	TMM DE	COMO:
	CONCHAR		CORDEL DEL CAMINO VIEJO DE MOTRIL
CONTINUA:	PADUL	COMO:	VEREDA DEL CAMINO DE MOTRIL
ANCHURA PROPUESTA:	10 m	LONGITUD CLASIFICADA:	1.500 m
DIRECCION:	SUR - NORTE		
	LUGARES ASOCIADOS		

5. COLADA DE MOTRIL (YA CLASIFICADA)

Procedente del vecino término de Conchar, donde continúa con el nombre de Cordel del Camino Viejo de Motril, penetra en el de Cozvíjar por la Asperilla. Unida a ella entra la Colada de Albuñuelas, pasando ambas por el Acueducto del Puntal.

Cruza la carretera de Conchar a Albuñuelas y llevando como eje el camino de Motril marcha, en dirección norte, entre fincas particulares dedicadas al cultivo de cereales. Después encuentra un olivar en su lado derecho.

Atraviesa el camino de la Rambla de Cijancos, sube una pequeña cuesta con olivares a ambos lados del paraje La Zahambra, alcanzando la divisoria de Padul, donde continúa con el nombre de Vereda del Camino de Motril.

Se le reconoce una anchura legal de 10 metros, teniendo un recorrido aproximado de unos 1.500 m. Se la considera necesaria en toda su longitud y anchura.

IDENTIFICADOR DE VIA PECUARIA:		18908006	
NOMBRE: COLADA DEL ABREVEDERO DE LA FUENTE DE LA CANAL O DE LA FUENTE DEL ALAMO			
PROCEDE DE:	VILLAMENA	COMO:	
CONTINUA:	VILLAMENA	COMO:	
ANCHURA PROPUESTA:	10 m	LONGITUD CLASIFICADA:	600 m
DIRECCION:	OESTE - ESTE		
	LUGARES ASOCIADOS: ABREVEDERO DE LA FUENTE DE LA CANAL		

6. COLADA DEL ABREVEDERO DE LA FUENTE DE LA CANAL O DE LA FUENTE DEL ALAMO

Parte del Cordel o Realenga del Camino Viejo de Motril, donde éste cruza el Barranco o Rambla de Cijancos. Toma el cauce de dicha rambla dirección este hasta que se encuentra con el Abrevadero de la Canal.

Longitud a clasificar: 600 m.

Anchura: 10 m.

IDENTIFICADOR DE VIA PECUARIA:		18908007	
NOMBRE: COLADA DE CONCHAR			
PROCEDE DE:	CONCHAR (VILLAMENA)	COMO:	
CONTINUA:	VILLAMENA	COMO:	CORDEL O REALENGA DEL CAMINO VIEJO DE MOTRIL
ANCHURA PROPUESTA:	10 m	LONGITUD CLASIFICADA:	2.150 m
DIRECCION:	ESTE - OESTE		

7. COLADA DE CONCHAR

Se inicia en el núcleo de población de Conchar por la carretera de acceso al mismo, llegando a la curva donde llega el Barranco del Agua, en el denominado puente de la Conca. Esta vía pecuaria toma como eje el camino que existe junto al mencionado barranco en su margen derecha. Pasa por el Pecho de los Almendrales, le llega por la izquierda la Cuesta de la Viñas, momento en que cruza la Colada el barranco o Rambla anteriormente citado para tomar el denominado Pecho del Higuerón y dejar así el barranco a la izquierda. Aguas arriba vuelve a cruzar a la margen derecha, continuando por dicha margen hasta pasar el Barranco del Conde, que le llega por la izquierda. Posteriormente se incorpora al curso del Barranco del Agua, que sigue hasta llegar a la Era Grande, donde deja el barranco a la izquierda, deja también a la izquierda el Camino de Teatinos, toma entre almendros el camino existente que se dirige a la carretera de Conchar, donde se une al Cordel o Realenga del Camino Viejo de Motril.

Longitud a clasificar: 2.150 m.

Anchura: 10 m.

ABREVEDERO DEL BARRANCO DEL AGUA -18908500-

Se localiza en el Barranco del Agua, bajo los cortijos del mismo nombre y asociado a la vía pecuaria núm. 3 Realenga vereda de Albuñuelas.

ABREVEDERO DE LA CANAL O DE LA FUENTE DEL ALAMO -18908501-

Está localizado en el Barranco de Cijancos, a 600 metros del Cordel o Realenga del Camino Viejo de Motril, y se une a éste por la Colada del Abrevadero de la Canal o de la Fuente del Alamo, vía pecuaria núm. 6, a la cual está asociado.

**ANEXO III A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2.000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMENA, EN LOS TERRENOS QUE CONSTITUÍAN EL ANTIGUO MUNICIPIO DE CONCHAR, ANEXADO A VILLAMENA, EN LA PROVINCIA DE GRANADA.**

CORDENADAS ABSOLUTAS U.T.M. DE LOS PUNTOS SINGULARES POR DONDE DISCURREN LAS VÍAS PECUARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMENA.

<u>CORDEL O REALENGA DEL CAMINO VIEJO DE MOTRIL</u>								
PUNTO	X	Y						
			46	446235,073	4092274,899	94	446075,591	4091574,242
			47	446226,197	4092226,966	95	446087,131	4091556,489
			48	446224,717	4092222,823	96	446082,101	4091545,541
1	445759,881	4093659,644	49	446218,800	4092200,632	97	446071,449	4091535,185
2	445760,769	4093648,696	50	446219,096	4092186,429	98	446063,460	4091515,657
3	445772,604	4093617,628	51	446216,433	4092168,972	99	446061,389	4091500,566
4	445795,092	4093574,428	52	446211,403	4092157,137	100	446059,613	4091486,364
5	445819,650	4093530,933	53	446202,526	4092155,657	101	446061,093	4091474,824
6	445845,392	4093488,622	54	446190,099	4092155,657	102	446061,980	4091462,989
7	445872,909	4093446,606	55	446182,110	4092152,994	103	446070,857	4091445,828
8	445900,131	4093406,070	56	446169,683	4092148,852	104	446079,438	4091429,554
9	445927,648	4093364,350	57	446180,335	4092134,649	105	446083,284	4091414,168
10	445930,311	4093360,207	58	446204,893	4092118,375	106	446088,610	4091394,935
11	445961,379	4093321,150	59	446210,515	4092114,825	107	446088,314	4091376,590
12	445970,256	4093310,203	60	446217,912	4092110,978	108	446088,314	4091357,654
13	445973,215	4093304,877	61	446234,186	4092101,510	109	446087,131	4091340,196
14	445983,571	4093286,828	62	446248,684	4092089,379	110	446085,947	4091325,994
15	446000,140	4093257,831	63	446264,070	4092070,442	111	446085,947	4091310,312
16	446027,658	4093216,407	64	446267,917	4092045,884	112	446085,947	4091296,997
17	446054,287	4093174,095	65	446269,396	4092019,254	113	446091,865	4091247,584
18	446083,580	4093134,447	66	446262,591	4091983,748	114	446094,232	4091216,812
19	446085,947	4093135,630	67	446248,684	4091961,852	115	446095,415	4091166,512
20	446111,097	4093091,839	68	446234,778	4091948,537	116	446095,415	4091115,915
21	446138,615	4093050,119	69	446237,145	4091948,537	117	446094,232	4091065,319
22	446166,428	4093007,216	70	446227,972	4091935,222	118	446094,528	4091015,018
23	446171,458	4092999,523	71	446214,953	4091924,866	119	446095,415	4090965,309
24	446181,518	4092969,934	72	446209,331	4091921,907	120	446095,711	4090915,305
25	446190,986	4092925,255	73	446196,608	4091915,990	121	446096,599	4090901,694
26	446191,874	4092875,251	74	446191,578	4091907,113	122	446111,097	4090854,352
27	446194,537	4092826,134	75	446188,323	4091895,278	123	446118,199	4090833,936
28	446197,496	4092774,946	76	446188,323	4091876,045	124	446146,308	4090823,580
29	446199,567	4092742,102	77	446187,140	4091870,127	125	446178,559	4090809,969
30	446201,047	4092734,409	78	446183,885	4091855,629	126	446218,504	4090805,827
31	446204,893	4092712,810	79	446175,600	4091829,295	127	446243,358	4090799,613
32	446217,024	4092668,723	80	446164,949	4091814,797	128	446268,508	4090796,950
33	446220,279	4092618,718	81	446140,666	4091766,863	129	446288,629	4090795,471
34	446221,759	4092597,118	82	446126,188	4091760,946	130	446323,247	4090790,145
35	446230,043	4092547,705	83	446127,963	4091741,121	131	446355,203	4090775,351
36	446240,103	4092498,884	84	446125,596	4091727,511	132	446383,608	4090761,740
37	446251,643	4092450,063	85	446119,382	4091713,012	133	446415,268	4090743,395
38	446261,999	4092401,242	86	446109,914	4091702,360	134	446454,325	4090720,316
39	446266,733	4092376,684	87	446094,232	4091688,750	135	446466,456	4090712,623
40	446266,733	4092347,983	88	446077,958	4091675,731	136	446483,617	4090700,492
41	446265,254	4092335,556	89	446071,449	4091654,131	137	446488,943	4090696,941
42	446269,396	4092325,200	90	446071,449	4091637,561	138	446491,310	4090693,686
43	446269,396	4092311,589	91	446064,939	4091614,778	139	446502,850	4090682,443
44	446256,081	4092296,203	92	446059,613	4091603,535	140	446511,431	4090673,862
45	446246,021	4092285,551	93	446063,460	4091592,587	141	446523,858	4090654,925

142	446538,060	4090632,734	20	445401,422	4093473,651	78	443890,765	4092093,671
143	446538,060	4090605,808	21	445387,252	4093460,531	79	443872,397	4092086,061
144	446538,652	4090578,587	22	445365,210	4093415,660	80	443858,227	4092085,274
145	446541,315	4090561,426	23	445342,906	4093370,789	81	443843,532	4092081,863
146	446543,978	4090544,856	24	445332,672	4093348,747	82	443821,753	4092071,104
147	446551,671	4090508,462	25	445312,729	4093303,351	83	443808,108	4092065,856
148	446562,323	4090484,495	26	445292,524	4093258,742	84	443795,250	4092061,133
149	446570,312	4090465,559	27	445272,319	4093215,971	85	443771,109	4092063,232
150	446576,229	4090447,214	28	445266,809	4093198,914	86	443749,067	4092065,856
151	446582,147	4090427,093	29	445258,412	4093175,298	87	443727,025	4092065,594
152	446583,923	4090410,228	30	445238,994	4093130,952	88	443706,295	4092061,133
153	446586,290	4090390,700	31	445218,789	4093085,818	89	443682,942	4092048,800
154	446599,604	4090380,935	32	445196,485	4093037,536	90	443646,468	4092030,169
155	446607,297	4090371,763	33	445175,230	4093024,416	91	443613,142	4091992,908
156	446612,328	4090357,856	34	445138,493	4093009,459	92	443604,221	4091982,674
157	446614,990	4090347,500	35	445113,303	4093007,622	93	443578,243	4091939,378
158	446630,377	4090325,013	36	445093,098	4093005,261	94	443571,945	4091931,243
159	446644,579	4090307,260	37	445070,793	4093004,998	95	443539,932	4091892,933
160	446656,119	4090286,548	38	445043,766	4093003,949	96	443507,656	4091853,572
161	446665,587	4090271,162	39	444993,647	4093003,949	97	443475,380	4091814,474
162	446675,055	4090254,000	40	444960,846	4093003,949	98	443443,630	4091775,638
163	446679,789	4090245,420	41	444912,039	4092999,488	99	443412,666	4091738,114
164	446691,033	4090231,513	42	444862,183	4092994,764	100	443379,866	4091699,804
165	446699,614	4090214,944	43	444833,581	4092992,140	101	443347,065	4091660,968
166	446705,827	4090202,516	44	444785,298	4092979,283	102	443324,761	4091634,728
167	446711,449	4090190,977	45	444764,568	4092973,247	103	443309,804	4091614,522
168	446716,775	4090177,366	46	444742,264	4092967,212	104	443291,960	4091590,119
169	446720,622	4090167,898	47	444728,619	4092960,914	105	443279,890	4091570,964
170	446729,202	4090151,920	48	444714,712	4092953,830	106	443274,904	4091563,354
171	446739,262	4090131,800	49	444714,187	4092956,716	107	443272,280	4091558,631
172	446749,618	4090110,496	50	444678,763	4092921,816			
173	446760,270	4090090,376	51	444651,210	4092894,526			
174	446770,330	4090074,102	52	444622,608	4092853,329			
175	446795,481	4090030,903	53	444594,531	4092813,181			
176	446797,848	4090024,985	54	444590,595	4092807,671			
177	446810,867	4090000,426	55	444565,667	4092763,849			
			56	444541,001	4092721,865			
			57	444501,378	4092691,164			
			58	444461,755	4092660,463			
			59	444421,607	4092629,499			
			60	444379,623	4092602,734			
			61	444336,851	4092575,181			
			62	444326,880	4092568,884			
			63	444289,618	4092535,558			
			64	444252,882	4092502,233			
			65	444226,904	4092459,199			
			66	444202,500	4092418,264			
			67	444172,586	4092378,379			
			68	444143,197	4092339,018			
			69	444112,496	4092299,658			
			70	444081,532	4092260,035			
			71	444050,831	4092220,937			
			72	444018,556	4092182,888			
			73	443994,414	4092154,549			
			74	443972,373	4092139,592			
			75	443945,607	4092121,486			
			76	443919,105	4092109,678			
			77	443906,772	4092103,905			

COLADA DE CONCIAR

PUNTO	X	Y
1	446215,823	4092673,819
2	446249,127	4092636,426
3	446282,138	4092603,415
4	446310,475	4092582,965
5	446332,677	4092564,561
6	446369,486	4092531,258
7	446375,036	4092526,291
8	446414,767	4092508,471
9	446421,194	4092495,909
10	446430,250	4092482,471
11	446462,385	4092449,168
12	446478,744	4092435,438
13	446492,474	4092423,460
14	446524,609	4092385,775
15	446557,620	4092348,089
16	446590,924	4092312,157
17	446593,845	4092310,112
18	446607,868	4092290,831
19	446607,868	4092284,988
20	446609,912	4092273,887
21	446651,396	4092246,719
22	446691,126	4092217,505
23	446731,732	4092187,708
24	446772,631	4092158,494
25	446813,530	4092129,573

VEREDA DEL RAMAL DE ALBUÑUELAS

PUNTO	X	Y
1	445756,978	4093660,482
2	445749,106	4093654,447
3	445701,086	4093639,227
4	445679,832	4093632,142
5	445667,761	4093627,682
6	445654,641	4093618,760
7	445645,457	4093610,100
8	445637,322	4093601,441
9	445604,259	4093564,442
10	445589,302	4093552,634
11	445577,494	4093547,911
12	445561,488	4093546,336
13	445546,531	4093546,336
14	445533,148	4093534,791
15	445516,617	4093546,074
16	445484,603	4093553,684
17	445461,774	4093544,500
18	445446,030	4093527,443
19	445414,542	4093489,657

26	446840,699	4092110,000
27	446844,204	4092108,247
28	446845,957	4092103,865
29	446848,878	4092098,314
30	446851,215	4092094,225
31	446856,182	4092089,090
32	446860,272	4092083,416
33	446862,317	4092074,652
34	446863,777	4092068,809
35	446862,901	4092022,067
36	446854,721	4091972,697
37	446853,260	4091963,640
38	446852,968	4091924,202
39	446855,890	4091906,090
40	446863,777	4091893,820
41	446877,800	4091881,843
42	446913,148	4091869,865
43	446934,474	4091856,719
44	446945,283	4091840,068
45	446954,631	4091816,697
46	446958,137	4091769,663
47	446967,485	4091720,293
48	446979,755	4091681,147
49	446985,305	4091670,338
50	447004,294	4091657,776
51	447019,777	4091648,428
52	447027,080	4091638,787
53	447027,080	4091612,787
54	447032,339	4091601,102
55	447041,687	4091591,753
56	447053,372	4091587,956
57	447057,462	4091587,079
58	447099,238	4091559,327
59	447109,462	4091549,686
60	447133,417	4091537,124
61	447152,114	4091530,405
62	447170,226	4091529,237
63	447185,417	4091530,113
64	447189,507	4091532,450
65	447189,799	4091542,091
66	447190,676	4091549,978
67	447199,732	4091555,529
68	447206,159	4091562,832
69	447209,372	4091573,057
70	447211,709	4091583,866
71	447223,687	4091597,012
72	447235,956	4091601,686
73	447251,147	4091599,057
74	447268,383	4091593,798
75	447289,709	4091581,237
76	447305,484	4091574,225
77	447319,215	4091573,349
78	447334,990	4091578,023
79	447349,305	4091592,630
80	447354,563	4091614,540
81	447365,372	4091648,720
82	447374,136	4091663,326
83	447385,237	4091673,259

84	447406,855	4091673,551
85	447428,181	4091672,675
86	447441,911	4091662,450
87	447456,518	4091647,843
88	447474,046	4091634,113
89	447489,529	4091623,596
90	447507,057	4091616,585
91	447531,012	4091611,034
92	447551,462	4091608,405
93	447571,911	4091604,315
94	447594,113	4091597,888
95	447620,990	4091582,697
96*	447635,888	4091572,473
97*	447643,931	4091567,297
98*	447655,325	4091561,162
99*	447665,549	4091555,611
100*	447679,572	4091549,476
101*	447697,100	4091542,465

34	443544,763	4093327,898
35	443498,403	4093346,834
36	443463,796	4093346,834
37	443430,495	4093344,875
38	443414,171	4093321,368
39	443397,847	4093292,638
40	443384,135	4093267,172
41	443382,176	4093244,319
42	443383,482	4093223,424
43	443395,235	4093200,570
44	443408,294	4093173,146
45	443422,659	4093138,539
46	443402,418	4093112,420
47	443382,829	4093081,731
48	443358,016	4093057,571
49	443335,162	4093034,065
50	443309,697	4093002,723
51	443284,231	4092973,992
52	443259,419	4092947,874
53	443244,401	4092929,591
54	443225,465	4092907,390
55	443233,953	4092868,212
56	443239,177	4092836,217
57	443241,136	4092804,222
58	443242,442	4092774,186
59	443233,953	4092753,291
60	443233,953	4092721,296
61	443248,318	4092693,872
62	443266,601	4092667,342
63	443301,861	4092686,036
64	443313,615	4092680,812
65	443322,756	4092657,959
66	443327,327	4092625,311
67	443327,327	4092597,233
68	443327,327	4092559,361
69	443326,674	4092535,202
70	443333,204	4092501,248
71	443333,857	4092465,988
72	443334,509	4092436,605
73	443334,509	4092386,979
74	443335,162	4092345,843
75	443335,162	4092292,953
76	443323,409	4092260,958
77	443317,532	4092236,798
78	443312,309	4092215,903
79	443309,697	4092185,214
80	443300,555	4092161,708
81	443292,720	4092142,772
82	443278,355	4092122,530
83	443262,684	4092100,982
84	443251,583	4092086,617
85	443238,524	4092064,416
86	443228,077	4092045,480
87	443201,305	4092004,997
88	443184,961	4091962,796
89	443177,146	4091970,390
90	443168,657	4091956,025
91	443162,780	4091935,130

(\*):  
TRAMO A NO  
CLASIFICAR

REALENGA VEREDA DE ALBUÑUELAS

PUNTO	X	Y
1	444205,561	4094490,170
2	444168,995	4094458,175
3	444131,776	4094424,221
4	444111,534	4094402,673
5	444088,028	4094373,290
6	444060,603	4094338,683
7	444048,850	4094318,441
8	444025,996	4094299,505
9	444012,937	4094291,017
10	443995,307	4094244,003
11	443978,330	4094196,990
12	443962,659	4094150,630
13	443944,376	4094104,923
14	443926,746	4094059,215
15	443909,116	4094012,855
16	443890,180	4093965,189
17	443873,856	4093919,481
18	443856,226	4093876,386
19	443838,596	4093830,026
20	443820,313	4093784,318
21	443803,336	4093737,958
22	443783,094	4093692,251
23	443763,506	4093644,584
24	443744,570	4093599,530
25	443725,634	4093555,781
26	443715,186	4093535,540
27	443699,515	4093508,768
28	443681,643	4093477,426
29	443641,402	4093460,449
30	443612,671	4093431,719
31	443589,818	4093401,029
32	443575,452	4093380,135
33	443558,475	4093351,404

92	443158,863	4091914,888	111	443264,643	4091566,206	6	446230,996	4093112,491
93	443157,557	4091902,482	112	443272,478	4091551,188	7	446252,738	4093135,512
94	443162,128	4091873,098	113	443290,761	4091537,476	8	446306,453	4093168,765
95	443156,904	4091856,121	114	443306,432	4091536,170	9	446332,032	4093175,160
96	443151,027	4091832,615	115	443326,021	4091531,599	10	446353,774	4093166,207
97	443147,109	4091816,291	116	443344,957	4091515,275	11	446358,890	4093153,418
98	443142,539	4091802,578	117	443362,587	4091489,157	12	446374,237	4093147,023
99	443137,315	4091777,113	118	443376,952	4091466,956	13	446395,980	4093147,023
100	443137,968	4091757,524	119	443390,664	4091446,061	14	446431,790	4093154,697
101	443152,986	4091737,282	120	443403,723	4091425,819	15	446463,764	4093155,975
102	443152,986	4091730,753				16	446512,363	4093155,975
103	443175,840	4091698,758				17	446555,848	4093147,023
104	443192,164	4091680,475				18	446587,821	4093147,023
105	443211,100	4091656,968	PUNTO	X	Y	19	446618,516	4093143,186
106	443233,300	4091637,379	1	446128,680	4093071,565	20	446646,653	4093139,349
107	443250,930	4091622,361	2	446138,912	4093085,633	21	446677,347	4093134,233
108	443274,437	4091602,119	3	446151,701	4093106,097	22	446709,321	4093129,118
109	443277,702	4091589,060	4	446174,722	4093116,328	23	446740,016	4093126,560
110	443269,213	4091577,307	5	446202,859	4093108,655			

**COLADA DEL ABREVEDERO DE LA CANAL  
O DE LA FUENTE DEL ALAMO**

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 131/2000, interpuesto por don Antonio Vázquez Espinar ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Huelva se ha interpuesto por don Antonio Vázquez Espinar recurso contencioso-administrativo núm. 131/2000 contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 25.4.2000, recaída en expediente sancionador 1715/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 131/2000.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 449/00, interpuesto por Ecilimp, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla se ha interpuesto por Ecilimp, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 449/2000 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 29.5.2000,

por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 4.1.2000, recaída en el expediente sancionador núm. RSU-038/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 449/2000.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 143/2000, interpuesto por La Palmosilla, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz se ha interpuesto por La Palmosilla, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 143/00 contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 11.5.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 22.6.99, por la que se resuelve autorizar la segregación de finca de Coto de Caza,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 143/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que se así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 167/00, interpuesto por Agrícola Matoses, SL; Agrupación de Productores de Covadonga, SL, e Iniciativa y Desarrollo Agrario, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Huelva se ha interpuesto por Agrícola Matoses, S.L.; Agrupación de Productores de Covadonga, S.L., e Iniciativa y Desarrollo Agrario, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 167/00 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 14.6.2000, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 16.7.99, recaída en expediente sancionador 71/99, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 167/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000, para el Sector de Menores.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11.78300.22.B.6.  
Beneficiario:

HH.TT. Franciscanas Rebaño de María.  
Centro: Rebaño de María.

Localidad: Cádiz.  
Modalidad: Reforma.  
Cuantía subvencionada: 2.353.786 ptas.

Cádiz, 19 de octubre de 2000.- La Delegada, P.D. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicos los convenios celebrados para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.*

Mediante la Orden de 29 de febrero de 2000 se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan las condiciones de intervención en zonas con necesidades de transformación social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, he resuelto hacer públicos los convenios celebrados al amparo de la citada Orden, figurando como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Martín Vallejo.

#### A N E X O

1. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el desarrollo de proyectos de actuación en la Zona Sur.  
Fecha de firma: 9 de octubre de 2000.  
Importe: 8.000.000 de ptas.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H.

2. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona de El Castillo.  
Fecha de firma: 9 de octubre de 2000.  
Importe: 11.000.000 de ptas.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H.

3. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Huelva para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona de Marismas del Odiel.  
Fecha de firma: 24 de octubre de 2000.  
Importe: 10.000.000 de ptas.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H.

4. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona de La Chanca-El Puche.  
Fecha de firma: 19 de octubre de 2000.  
Importe: 22.000.000 de ptas.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hace pública la suscripción de convenios para la realización de proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano.*

En ejecución del Plan de Desarrollo Gitano, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 19 de febrero de 1999,

hecho público en Resolución de 22 de febrero de 1999 (BOE núm. 61, de 12.3.99), aprobó los criterios objetivos de distribución de créditos entre las Comunidades Autónomas para la realización de proyectos de intervención para la asistencia, prevención de la marginación e inserción de la Comunidad Gitana.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Orden de 31 de mayo de 1999 (BOJA núm. 81, de 15.7.99), convocó la presentación de proyectos, entre las entidades de carácter local, para su financiación dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano.

Mediante Resolución de 24 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE núm. 42, de 18.2.2000), se da publicidad al protocolo adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de dicho Ministerio y la Comunidad Autónoma de Andalucía y se incorporan los proyectos seleccionados, con referencia al Convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo Gitano, según se relaciona en el Anexo a dicho Convenio.

En virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, Ley General de Hacienda Pública, y la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicos los proyectos aprobados (II Parte) correspondientes a su ámbito competencial que se indican en el Anexo, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo se relacionan.

Las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales serán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.18.41.460.02.22H.7, y las correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía a la aplicación 0.1.21.00.01.41.469.02.22H.0.

Sevilla, 26 de octubre de 2000.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## A N E X O

### PROYECTO

Entidad responsable: Diputación Provincial de Sevilla.  
Municipios de actuación: Alcalá del Río, Alcolea del Río, Aznalcázar, Brenes, Lora del Río, Martín de la Jara, Pilas, Pruna, La Puebla de Cazalla, El Saucejo, Villamanrique de la Condesa.

Denominación del proyecto: «Plan integral de actuación con la Comunidad Gitana en la provincia de Sevilla.»

Coste total del proyecto: 15.767.667 ptas.

Aportación del Ministerio de Trabajo y AA.SS.: 9.460.000 ptas.

Aportación de la Consejería de Asuntos Sociales: 3.153.000 ptas.

Aportación de la Entidad Local: 3.154.667 ptas.

*CORRECCION de errores a la Resolución de 21 de septiembre de 2000, mediante la que se da publicidad a los Convenios de cooperación que se citan. (BOJA núm. 117, 10.2000).*

Advertido error en el Convenio de cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jaén para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios, en la aportación de la Consejería de Asuntos Sociales: De Dirección General de Infancia y Familia; publicada en el BOJA núm. 117, de 10 de octubre, se transcribe a continuación la oportuna subsanación:

- D. G. de Infancia y Familia: 5.605.886 ptas.
- Ayudas Económicas Familiares: 5.605.886 ptas.

Sevilla, 23 de octubre de 2000

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se adjudican becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación.*

### RESOLUCION DEL RECTORADO

De acuerdo con la convocatoria de siete Becas de Formación de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Almería (Resolución de 14 de marzo de 2000, BOJA núm. 54, de 9 de mayo), y vista la propuesta presentada por la Comisión de Selección que se establece en el apartado 9 de la citada Resolución, esta Universidad ha resuelto:

Primero. Otorgar becas destinadas a la Formación de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Almería a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de noviembre de 2000 a 31 de octubre de 2001.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 110.000 pesetas brutas mensuales.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social con cargo a la Consejería de Educación y Ciencia.

Tercero. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad de Almería, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Almería. Los Departamentos o Centros receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

Cuarto. Obligaciones de los becarios.

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la citada convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 3.4. de la misma, así como la de las que establezca la Universidad de Almería para el seguimiento científico y la justificación de los fondos públicos recibidos.

Los becarios están obligados a:

2. Incorporarse a su Centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, salvo que cuenten con autorización de aplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.
3. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las

normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

4. Realizar su labor en el Centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de Centro, director o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa de la Universidad de Almería.

5. Justificar ante la Universidad de Almería la realización de la actividad. Para ello deberán remitir memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y, una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en la Universidad de Almería para su remisión a la Secretaría General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto. Igualmente, justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

6. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Universidad de Almería y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

7. Comunicar a la Universidad de Almería la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

8. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no estar afectado por Resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas, sin haber acreditado su ingreso, según se establece en el art. 18.Dos de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

9. Presentar en la Universidad de Almería declaración responsable de no estar afectado por Resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 24 de octubre de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

#### A N E X O

Nombre	DNI
Andrés Romero, Magdalena Pilar	18.112.572
Aparicio Borrachero, Marta	45.588.393
Gutiérrez Martínez, Olga	45.593.089
López Grancha, Matilde	34.859.712
Pérez García, Susana	23.261.655
Rodríguez López, Jesús	34.854.263
Salinas Navarro, María	34.864.452

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se adjudican becas de Formación de Personal Docente e Investigador en el desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación.*

De acuerdo con la convocatoria de 17 becas de Formación de Personal Docente Investigador de la Universidad de Sevilla (Resolución de 14 de marzo de 2000, BOJA núm. 54, de 9 de mayo), y vista la propuesta presentada por la Comisión de Selección que se establece en el apartado 9 de la citada Resolución, esta Universidad ha resuelto:

Primero. Otorgar becas destinadas a la Formación de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Sevilla a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de noviembre de 2000 a 31 de octubre de 2001.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 110.000 pesetas brutas mensuales.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica, este último es extensible al cónyuge e hijos de beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social, con cargo a la Consejería de Educación y Ciencia.

Tercero. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad de Sevilla, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto), o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Sevilla. Los Departamentos o Centros receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

Cuarto. Obligaciones de los becarios.

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la citada convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 3.4. de la misma, así como la de las que establezca la Universidad de Sevilla para el seguimiento científico y la justificación de los fondos públicos recibidos.

Los becarios están obligados a:

2. Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, salvo que cuenten con autorización de aplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

3. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas, y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

4. Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, director o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa de la Universidad de Sevilla.

5. Justificar ante la Universidad de Sevilla la realización de la actividad. Para ello deberán remitir memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad de Director del Proyecto de Investigación, y una vez finalizado el período para el que se ha concedido

la beca, deberá presentar en la Universidad de Sevilla para su remisión a la Secretaría General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto. Igualmente, justificará, mediante declaración jurada, que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

6. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Universidad de Sevilla y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

7. Comunicar a la Universidad de Sevilla la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

8. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas, sin haber acreditado su ingreso, según se establece en el art. 18.Dos de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

9. Presentar en la Universidad de Sevilla declaración responsable de no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la

Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

#### A N E X O

Nombre	DNI
Cuevas Maraver, Jesús	45.651.387
Fernández Nieto, Enrique Domingo	52.668.384
Fernández Vélez, José Miguel	80.146.753
García de Casasola Gómez, Marta	27.320.072
Hernández Valencia, Miguel	34.778.075
Iglesia Prados, Eduardo de la	28.765.121
López Pombero, Sandra	29.440.807
López Soler, Clemente Carlos	44.359.594
Mancera Martínez, Manuel Fernando	28.482.558
Molleda Jimena, Guillermo	28.738.193
Montero Navarro, Marta Eugenia	28.613.700
Pérez Fernández, Carlos	31.864.971
Serrano León, David	30.831.663
Torre Amerighi, Iván de la	28.902.093
Torres Gordillo, Juan Jesús	52.668.245
Torres Lagares, Daniel	28.762.000
Villanueva Lazo, Fernando	28.600.732

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

#### EDICTO.

Don Rafael Osuna Ostos, Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Hago saber: Que, en esta Sala y con el 1009/2000, se sigue recurso contencioso-administrativo a instancia de don José Luis Ortiz Miranda contra Resolución de TEARA, en el que con fecha 19.10.2000, se dictó una Resolución de la que se acompaña copia.

Y por medio del presente se emplaza a los que tengan interés legítimo en el presente recurso para que, en el plazo de quince días, se personen en el mismo debidamente representados.

Sevilla, 19 de octubre de 2000.- El Presidente.

#### EDICTO.

En el recurso número 427/2000-1.º RG 1413 Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de doña Eva María García Martínez contra acuerdo

de Consejería de Educación y Ciencia, se ha dictado Resolución en fecha 4 de abril de 2000 y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«El anterior escrito y documentos, únense formando actuaciones, regístrese.

Examinado el escrito de interposición, y visto que el mismo carece de contenido constitucional para que sea admitido por el procedimiento previsto en el art. 114 y siguientes de la LJCA, se admite como procedimiento ordinario.

Sin perjuicio de lo que resulte del expediente se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo que se deduce por Eva María García Martínez, teniéndose por parte y entendiéndose con el mismo las actuaciones sucesivas.

Reclámese el expediente al organismo correspondiente.

Interésese el emplazamiento de los posibles interesados por plazo de nueve días antes de la remisión del expediente reclamado, para que se personen si a su derecho conviene con Abogado y Procurador.

Con certificación de lo anterior, fórmese pieza separada de suspensión.

Publíquese el oportuno Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se designa Ponente al Ilmo. Sr. Magistrado don Julián Moreno Retamino.

Lo acordó y firma el Ilmo Sr. Presidente de esta Sección, doy fe.»

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y sirva de notificación en forma a doña Eva María García Martínez, en ignorado paradero, expido la presente. Dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala. En Sevilla, 24 de octubre de 2000.- La Secretaria.

#### EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de don Ramón Dueñas Alcalá, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00 que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1809/00, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 20 de septiembre de 2000.- El Secretario.

#### EDICTO.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha acordado, en fecha 24 de octubre de 2000, proveer en régimen de provisión temporal las Secretarías de los Juzgados de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

1. Vera núm. 1 (Almería).
2. La Línea de la Concepción núm. 2 (Cádiz).
3. San Roque núm. 2 (Cádiz).
4. Ubrique Unico (Cádiz).
5. Almuñécar núm. 1 (Granada).
6. Andújar núm. 1 (Jaén).
7. Villacarrillo núm. 2 (Jaén).
8. Coín Unico (Málaga).
9. Alcalá de Guadaíra núm. 3 (Sevilla).
10. Morón de la Frontera núm. 2 (Sevilla).

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera. Durante el tiempo que desempeñan sus cargos los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal, estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones contenidas en el artículo 474 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con excepción de las previstas en el art. 395 de la citada Ley.

Segunda. Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos licenciados en Derecho que soliciten una, varias o todas las plazas que se convocan y reúnan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los requisitos exigidos

en el artículo 14 del R.D. 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Tercera. Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, lo que podrán hacer directamente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Cuarta. Las instancias y los documentos que las acompañen se presentarán por duplicado, y habrán de contener, inexcusablemente, los siguientes datos:

- a) Nombre, apellidos, edad, número del Documento Nacional de Identidad, domicilio y teléfono, en su caso.
- b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y compromiso de prestar juramento o promesa que establece el artículo 459 de la LOPJ.
- c) Relación de méritos que, a efectos de preferencia, se establecen en los artículos 482.3 y 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (modificada por la L.O. 16/94) y artículo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.
- d) Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plazas que pretende cubrir de entre las convocadas en el concurso.
- e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resulte nombrado en los plazos previstos, y una vez prestado el juramento o promesa prevenido legalmente.

A las instancias se acompañarán inexcusablemente fotocopia del Documento Nacional de Identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante o copia autenticada de los mismos.

Quienes aleguen el mérito contemplado en el apartado b) del número 2 del artículo 431 de la LOPJ (en relación con el artículo 482.3 de la misma Ley) y en el párrafo 2.b), punto 1, del artículo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, deberán acompañar informe del Presidente del Tribunal Superior, Presidente de la Audiencia Provincial o Fiscal Jefe, en su caso, de los órganos judiciales en que hayan ejercido con anterioridad sus cargos, que acredite su demostrada aptitud en los mismos.

Quinta. Los nombramientos se harán por período de un año, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refieren los artículos 432.2 de la citada LOPJ y 40 del mencionado Reglamento Orgánico.

Sexta. La selección y nombramiento de los Secretarios en régimen de provisión temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en los artículos 482.3 y 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Séptima. El cese de los Secretarios en régimen de provisión temporal se producirá con arreglo a lo establecido en el artículo

lo 433 de la LOPJ y artículo 40.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

El presente Edicto publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su difusión y demás efectos.

Granada, 26 de octubre de 2000.- El Secretario de Gobierno, Francisco Ibáñez Revelles.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

*EDICTO. (PD. 2821/2000).*

N.I.G.: 4109100C20000026232.

Procedimiento: Menor Cuantía 672/2000. Negociado: 1M. Sobre: Declaración de Dominio.

De: Don Manuel Herrera Delgado, Procurador: Sr. José Tristán Jiménez121.

Contra: Herederos de M. Manuela y M. Carmen de Rodas de la Torre.

Juzgado que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Sevilla.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el juicio que seguidamente se indica.

Asunto: Juicio de Menor Cuantía núm. 672/2000, promovido por Manuel Herrera Delgado, sobre Declaración de Dominio.

Emplazado: Herederos de M. Manuela y M. Carmen de Rodas de la Torre en concepto de parte demandada, cuyo domicilio se desconoce.

Objeto: Comparecer en dicho juicio representado por Procurador y asistido de Abogado.

Plazo: Diez días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial.

Prevención legal: De no comparecer dentro del término señalado será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándosele las resoluciones en la sede del Juzgado.

Sevilla, 13 de octubre de 2000.- La Secretario Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, del Instituto Andaluz de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 2832/2000).*

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 181/2000-CO-CP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Estudio sobre empresas con potencial exportador en Andalucía.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 8 meses desde la certificación de inicio de los trabajos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Catorce millones de pesetas (14.000.000 de ptas.), incluido IVA (84.141,69 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (280.000 ptas).

b) Definitiva: Será del 4% del presupuesto de adjudicación del concurso.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfono: 95/503.38.00.

e) Telefax: 95/503.38.16.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: No se exigen.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar:

«Sobre A», titulado «Documentación», que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 4.2.1 del PCAP.

«Sobre B», titulado «Referencias y Propuesta Técnica», que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 4.2.2 del PCAP.

«Sobre C», titulado «Proposición Económica», que contendrá la proposición económica según el modelo que figura como Anexo núm. 2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas; si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No se envía.

Sevilla, 6 de noviembre de 2000.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

*CORRECCION de errores a la Resolución de 2 de octubre de 2000, del Instituto de Estadística de Andalucía. (BOJA núm. 121, de 21.10.2000).*

Advertido error en la Resolución de 2 de octubre de 2000, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos de importe superior a diez millones de pesetas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 121, de 21 de octubre de 2000, se transcribe la oportuna rectificación.

En la línea 44 de la columna de la izquierda de la página 16.124, donde dice: «b) Contratista: Francisco José Aguayo Canela» debe decir: «b) Contratista: Ghesa, Ingeniería y Tecnología, S.A.»

Sevilla, 25 de octubre de 2000

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica.*

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de arrendamiento:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión de Recursos, Servicio de Contratación y Administración.

c) Número de expediente: 51/00.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento.

b) Objeto: «Arrendamiento inmueble para sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 10 y Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano de Almería.»

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Directa.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Diecinueve millones setenta y una mil noventa y seis pesetas (19.071.096 pesetas), equivalentes a 114.619,60 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de octubre de 2000.

b) Contratista: Compañía Europea de Finanzas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe: Diecinueve millones setenta y una mil noventa y seis pesetas (19.071.096 pesetas), equivalentes a 114.619,60 euros.

Sevilla, 24 de octubre de 2000.- El Director General, José A. Muriel Romero.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 5 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos en esta provincia. (PP. 2028/2000).*

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Jaén hace saber:

Esta Delegación Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, convoca concurso de los que se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, superficie. Pertenencias (P), metros cuadrados (m<sup>2</sup>) o cuadrículas mineras (Cm) y términos municipales afectados:

- 2.111. El Fin. Plomo. 92 P. Linares.
- 11.948. Demasia a El Fin. Plomo. 28.471,47 m<sup>2</sup>. Linares.
- 14.658. Domingo de Ramos. Plomo. 122 P. Vilches.
- 14.665. La Nueva. Plomo. 18 P. Vilches.
- 14.704. Ampliación a Domingo de Ramos. Plomo. 61 P. Vilches.
- 14.746. La Ascensión. Plomo. 101 P. Vilches.
- 15.183. Virgen de Linarejos. Plomo. 52 P. Vilches.
- 15.326. Caprichosa. Galena. 20 P. Montizón.
- 15.455. Ampliación a Caprichosa. Plomo. 90 P. Montizón.
- 15.561. San Francisco. Cloruro Sódico. 10 P. Mancha Real.
- 15.576. Montenegro. Cloruro Sódico. 10 ha. Baeza.
- 15.593. Romeroso. Sal. 10 P. Quesada.
- 15.604. Ntra. Sra. de Tiscar. Cloruro Sódico. 10 P. Quesada.
- 15.628. Mencey. Sal. 12.583 ha. Quesada.
- 15.873. Gema. Yeso. 6 Cm. Huelma.
- 15.894. Tres Amigos. Estaño. 21 Cm. Baños de la Encina y Vva. de la Reina.
- 15.924. Sorpresa. Hierro. 2 Cm. Jaén.
- 15.941. Esperanza. Mármol. 78 Cm. Jódar, Bedmar y Bélmez de la Moraleda.
- 15.962. Cuenca. Hierro. 9 Cm. Alcalá la Real.
- 15.976. Turumbillo II, Fracción I. Toda clase de minerales. 125 Cm. Jaén, Baeza, Mancha Real y Villatorres.
- 15.976. Turumbillo II, Fracción II. Toda clase de minerales. 3 Cm. Jaén.
- 15.977. Caprichosa. Toda clase de minerales. 289 Cm. Castellar de Santisteban, Montizón y Santisteban del Puerto.
- 15.984. Vicenta. Porfidos. 28 Cm. Huesa y Pozo Alcón.